



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

076

NOTA N° : /2015

LETRA: MUN. U.-

USHUAIA, 21 ABR 2015

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar expediente DU-5652 -2010: "F-87 y 89 – Municipalidad de Ushuaia s/Convenio de Uso y Custodia sobre Pasaje Peatonal", en el cual se incorporó el Decreto Municipal N° 1251/2011, mediante el cual se procede a Vetar la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, dada en sesión el 03/08//2011, que fuera aprobada por error, dado que el tema debe aprobarse en doble lectura.

En tal sentido, se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente y Proyecto de Ordenanza para su tratamiento en próxima sesión.

Sin otro particular le saluda atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	21/04/15 Hs. 14:43.
Numero:	312 Fojas: 63
Expte. N°	
Dirigido:	
Recibido:	

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Desarrollo y Gestión Urbana

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección "F", que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremos sobre calle 2 de abril, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente, la custodia del sector del Pasaje Peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección "F", conforme los lineamientos que se establecen en la presente.

ARTICULO 2º.- ESTABLÉZCANSE los siguientes lineamientos mínimos para los convenios de custodia enunciados en el Artículo 1º de la presente:

- a) La custodia será gratuita para los vecinos, quienes deberán hacerse cargo de la limpieza, mantenimiento y cercado del sector que le corresponda a cada uno;
- b) No podrán realizarse en los espacios cedidos en custodia, edificaciones permanentes de ningún tipo, debiendo los vecinos restituir al Municipio el sector cedido en caso que tal situación sea requerida. En tales casos los vecinos deberán retirar los cercos mejoras o construcciones temporarias, sin derecho a peticionar compensación alguna por las mismas realizadas en el predio, así como los trabajos de limpieza, mantenimiento y/o mejoramiento que se hubieran realizado;
- c) La determinación de los sectores específicos cuya custodia deba convenirse con los vecinos frentistas se realizará, previo acuerdo con los mismos, teniendo en cuenta la necesidad de simplificar y facilitar las tareas de cercado y custodia requeridas en cada caso.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:.

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N°.-

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

770
88

18

91 E.V.

GENTINO

88

E.V.

F-87-1

F-87-4

F-87-5

Plaza MONTE CORNÚ

87

REFERENCIA



PASAJE PEATONAL

REFERENCIAS

AREAS DEL PASAJE

CORRESPONDIENTE A

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

PARCELA F-87-1

PARCELA F-87-4

PARCELA F-87-5



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA:	Seccion: F-87- F-88- PASAJE PEATONAL S/NOMBRE	PROYECTO: D.P.U. Arq. LESTA A.	DIRECCIÓN: D.U. Arq. TRIFILIO S.
PLANO DE:	ANEXO I - CONVENIO DE USO Y CUSTODIA	VISADO: Arq. LESTA A.	FECHA: 03/2015
		DIBUJO:	ESCALA:

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE: DU 005652 2010
LETRA **NUMERO** **AÑO**

FECHA: 23/08/2010

INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO: F-87 y 88 Municipalidad de Ushuaia
s/convenio de uso y custodia sobre Pasaje Peatonal.

TEMA: (45) Convenios con entes no gubernamentales

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00

GU-8014/13 (A FOJA 55)





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTA N° 160 /10
Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm. - D.U.

Ushuaia, 23 de agosto de 2010

Por disposición del Director de Urbanismo, se realiza la apertura del expediente administrativo DU - 5652/2010, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo.

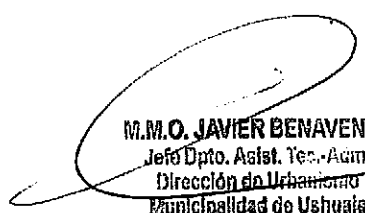
TEMA:

(45) Convenios con entes no gubernamentales

ASUNTO:

F-87 y 88 Municipalidad de Ushuaia - s/convenio de uso y custodia sobre Pasaje Peatonal.

D.U.


M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



NOTA N° 114 /2010
LETRA: C.D. -----
REFERENTE: EXPTE.149/2009

USHUAIA, 30 MAR 2010

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitir adjunto Minuta de comunicación N° 006 /2010 solicitando al Ejecutivo Municipal contemple la factibilidad de realizar un conveio entre vecinos aledaños al Pasaje Peatonal que desemboca en calle 2 de Abril y la Municipalidad. Sin otro particular saludo a usted atentamente.

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

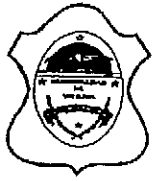
Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

AL SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn Federico SCIURANO
S _____ D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA N° 01827
FECHA 07/04/10 HORA 13.
RECIBIDO POR <i>[Handwritten Name]</i>

Sease a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana

[Handwritten Signature]
Angélica Gade
Programa Gestión Administrati
Atención al Vecino
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

149/2009



MINUTA DE COMUNICACIÓN

Por medio de la presente, y por mandato de los señores Concejales, me dirijo a Usted de acuerdo a lo resuelto en la Sesión Ordinaria del día 17 de marzo del corriente, en relación al asunto elevado a este Concejo Deliberante por los vecinos aledaños al Pasaje Peatonal que desemboca en la calle 2 de Abril, lindante a las parcelas 1 y 4 del Macizo 87, Sección F, de nuestra ciudad.

En tal sentido, se le solicita a Usted contemple la factibilidad de realizar un Convenio entre los vecinos y la Municipalidad a fin de otorgarle en carácter de custodia el espacio citado.

Se adjunta a la presente, copia del asunto de referencia.

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 006 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17/03/2010.-

im

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Germán DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUCIA OBEISFO
As. Dep. Despacho Gral. Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, 28 de septiembre de 2009.

Sr. PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
de la Ciudad de USHUAIA.

S _____ / _____ D



Nos dirigimos a Ud. con motivo de exponer y presentar una propuesta para dar solución relacionada a la parte del Pasaje Peatonal (Hoy Pasaje Peatonal sin nombre) que desemboca en la calle 2 de Abril de nuestra Ciudad y linda con las parcelas 1 y 4 de la Sección "F" Macizo "87" y parcela 1 de la Sección "F" Macizo "88" (donde se encuentra emplazado el galpón de SULFANIQUEL S.A.).

Considerando que dicho pasaje hoy convertido en un pequeño terreno baldío ocasiona numerosos inconvenientes damnificando directamente nuestras propiedades y la seguridad y tranquilidad de varios vecinos como consta en presentaciones anteriores, debiendo periódicamente desmalezar y practicar una zanja para drenaje e iluminar precariamente para tratar de disminuir la congregación de personas y actos de vandalismo especialmente los fines de semana y robos como consta en los sumarios policiales.

Dicho pasaje se encuentra reducido en 1 metro de su ancho quedando un pasillo de 4 metros sin uso para servicios ni de ningún otro tipo y que según proyecto de ordenanza se otorgaría un permiso provisorio de ocupación de la parte que está invadida por la construcción existente, solicitamos se considere otorgar la custodia de la parte lindante a cada parcela hasta tanto se quiten las construcciones realizadas sobre el pasaje permitiendo de esta manera el control del acceso y el mantenimiento del lugar por parte de los custodios.

Antecedentes y referencias:

- Expediente SP-7448-2008 Sulfaniquel S.A. desinfectación y gestión del pasaje peatonal.
- Nota registrada en la Municipalidad de Ushuaia N° 00675 fecha 11/02/2009.
- Sumario Policial N° 1124/08-D.P.J.U "J" caratulado "ROBO"
- Suceso de fecha 03/02/2008 de publico conocimiento advertido por vecinos de la zona permitiendo detención un sospechoso como autor del robo llevado a cabo el galpón allí emplazado.
- Nota registrada en la Municipalidad de Ushuaia N° 02163 fecha 29/03/2006.
- Nota registrada en la Municipalidad de Ushuaia N° 01235 fecha 27/02/2006 y anteriores.
- Sumario Policial N° 1233/05- caratulado "ROBO"

Se adjunta a la presente Nota la siguiente documentación:

- Copia de la Plancheta Catastral sección "F" Macizo "87" y "88".
- Copia de croquis sección "F" Macizo "87" y "88" con algunas construcciones existentes.
- Copia de las Notas N° 00675; 02163 y 01235.
- Copia sumario policial 1124/08-D.P.J.U.
- Nota Del diario del Fin del Mundo de Fecha 06/02/08.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, saludamos a Ud. muy atentamente.

.....
José Carlos Simón
DNI: 23.474.099
2 de Abril N° 1134

.....
Julián Elizari
DNI: 17.288.778
Perito Moreno N° 1301

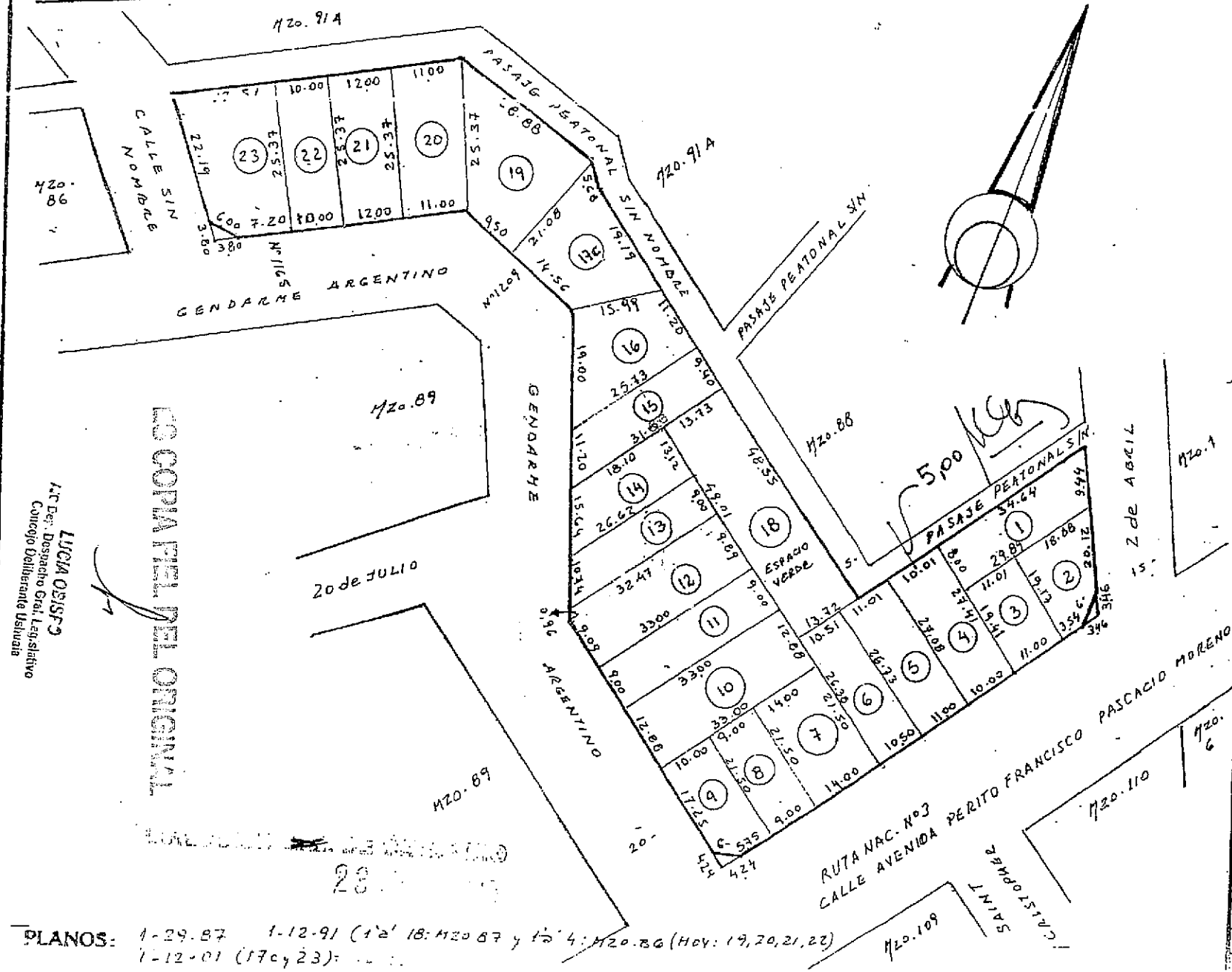
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUCIA OBEISO
Dep. Despacho Gral. Leaslativo
Concejo Deliberante Ushuaia

TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - DIRECCION DE CATASTRO

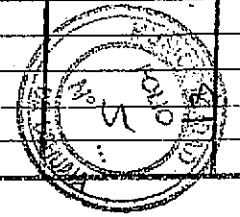
DEPARTAMENTO: USHUAIA



PLANOS: 1-29.87 1-12-91 (1ª y 18: MZO 87 y 1ª y 4: MZO. 86 (HOY: 19, 20, 21, 22)
1-12-01 (17 y 23):

Nomenclatura	
Sección	Macizo
F	87
Origen	

Parcela	Lote Orig.	Superficie	Padrón
1		237.76 m ²	008632
2		252.67 "	008633
3		215.47 "	008634
4		272.46 "	008635
5		295.95 "	008636
6		278.82 "	008637
7		301.01 "	008638
8		193.49 m ²	008639
9		206.00 "	008640
10		424.99 "	008641
11		296.97 "	008642
12		326.28 "	008643
13		266.01 "	008644
14		293.24 "	008645
15		270.43 m ²	008646
16		294.17 m ²	008647
17		233.35 "	008648
18	ESTACION VERDE	669.23 "	008649
17c		332.00 m ²	014906
19		381.41 m ²	008609
20		279.09 "	008610
21		304.46 "	008611
22		25372 "	008612
23		354.66 "	014905

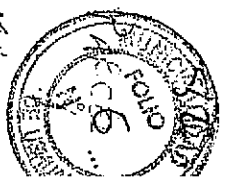




COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Handwritten signature

LUCIA OSISF3
133 Doc. Deslincho Grial, Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia



MACIA
RT
San...
2572
Plan
Catastro
T.F. 1/100

Ushuaia, 28 de septiembre de 2009.

Sr. PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
de la Ciudad de USHUAIA.
S _____ / _____ D



Nos dirigimos a Ud. con motivo de exponer y presentar una propuesta para dar solución relacionada a la parte del Pasaje Peatonal (Hoy Pasaje Peatonal sin nombre) que desemboca en la calle 2 de Abril de nuestra Ciudad y linda con las parcelas 1 y 4 de la Sección "F" Macizo "87" y parcela 1 de la Sección "F" Macizo "88" (donde se encuentra emplazado el galpón de SULFANIQUÉL S.A.).

Considerando que dicho pasaje hoy convertido en un pequeño terreno baldío ocasiona numerosos inconvenientes damnificando directamente nuestras propiedades y la seguridad y tranquilidad de varios vecinos como consta en presentaciones anteriores, debiendo periódicamente desmalezar y practicar una zanja para drenaje e iluminar precariamente para tratar de disminuir la congregación de personas y actos de vandalismo especialmente los fines de semana y robos como consta en los sumarios policiales.

Dicho pasaje se encuentra reducido en 1 metro de su ancho quedando un pasillo de 4 metros sin uso para servicios ni de ningún otro tipo y que según proyecto de ordenanza se otorgaría un permiso provisorio de ocupación de la parte que está invadida por la construcción existente, solicitamos se considere otorgar la custodia de la parte lindante a cada parcela hasta tanto se quiten las construcciones realizadas sobre el pasaje permitiendo de esta manera el control del acceso y el mantenimiento del lugar por parte de los custodios.

Antecedentes y referencias:

- Expediente SP-7448-2008 Sulfaniquel S.A. desinfectación y gestión del pasaje peatonal.
- Nota registrada en la Municipalidad de Ushuaia N° 00675 fecha 11/02/2009.
- Sumario Policial N° 1124/08-D.P.J.U "J" caratulado "ROBO"
- Suceso de fecha 03/02/2008 de publico conocimiento advertido por vecinos de la zona permitiendo detención un sospechoso como autor del robo llevado a cabo el galpón al emplazado.
- Nota registrada en la Municipalidad de Ushuaia N° 02163 fecha 29/03/2006.
- Nota registrada en la Municipalidad de Ushuaia N° 01235 fecha 27/02/2006 y anteriores.
- Sumario Policial N° 1233/05- caratulado "ROBO"

Se adjunta a la presente Nota la siguiente documentación:

- Copia de la Plancheta Catastral sección "F" Macizo "87" y "88".
- Copia de croquis sección "F" Macizo "87" y "88" con algunas construcciones existentes.
- Copia de las Notas N° 00675; 02163 y 01235.
- Copia sumario policial 1124/08-D.P.J.U.
- Nota Del diario del Fin del Mundo de Fecha 06/02/08.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, saludamos a Ud. muy atentamente.

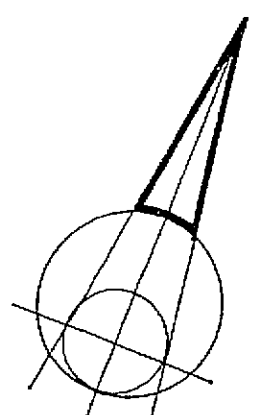
José Carlos Simón
DNI: 23.474.099
2 de Abril N° 1134

Julián Elizari
DNI: 17.288.778
Perito Moreno N° 1301

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 28/09/09	Hs.: 11:56
Numero: 963	Fojas: 10
Expte. N°:	
Grado:	
Recibo:	

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

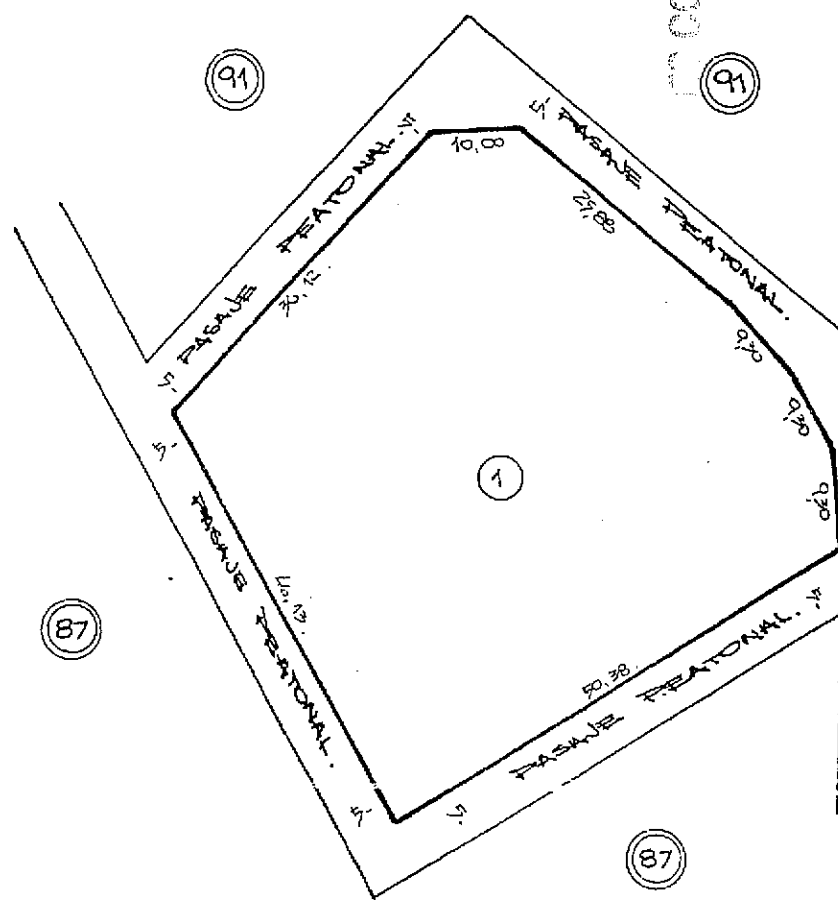
LUCIA OSISFO
As. Dep. Despacho Gral. Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUCIA DEISFO
Act. Dep. Distrito Gral. Legislativo
Consejo Deliberante Ushuaia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO



CALLE SIN NOMBRE

NOTA:
PACT. F. 1. 12. 91 SE MODIFICO
LA NOMENCLATURA CATASTRAL DE:
LA PARCELA 1 DEL MZ. 32 de 1ª Sec. F
(DATA P. R. EL 7. F. 1. 29. 87) QUE PASO
A SER: PARC. 1, MZO. 88, SECC. F.

Nomenclatura
Departamento: USHUAIA
Seccion: F Macizo: 88
Origen:

Parcela	Lote Orig.	Superficie	Padrón
1.		2.620,35m ²	003577

15 JUN 1994

PLANOS: 1-29-87 1-12-91. (MZO. 88, PARC. 1)

USHUAIA, 11 de febrero de 2009.-



Resp. Prog. Fisc. y C.U.
Municipalidad de Ushuaia
Dra. Marcela F. FONTENLA
S _____ / _____ D

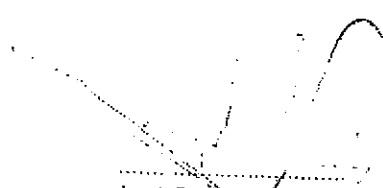
De nuestra mayor consideración:

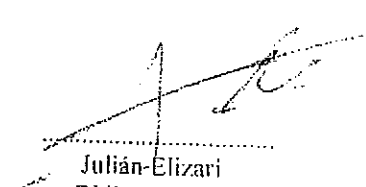
Nos dirigimos a Ud. en forma conjunta a fin de exponer nuevamente la situación en la que continúa la parte lindante del pasaje peatonal que desemboca en la calle 2 de Abril de nuestra Ciudad (hoy pasaje peatonal sin nombre) con las parcelas de nuestra propiedad respectivamente parcelas 1 y 4 de la sección "F" Macizo "87".

Siendo que mediante notas presentadas en los últimos años se ha manifestado el estado de abandono en el que se encuentra este predio (sin iluminación, pastos altos y suciedad), lo cual conlleva a la congregación de personas para el consumo de bebidas los fines de semana y mal uso provocando actos de vandalismo, etc. como lo demuestran las denuncias realizadas. A su vez el estado del mismo provoca su anegación con cada lluvia o deshielo, lo que termina produciendo daños en las propiedades, motivo por el cual en varias ocasiones se ha debido desmalezar y drenar.

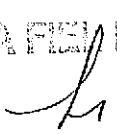
Y considerando además la nueva mensura de la zona por la cual el pasaje peatonal pasa a ser un pasillo angosto sin utilidad alguna es que con el fin de dar una solución definitiva reiteramos nuestra solicitud consistente en que se nos otorgue en custodia para su conservación y mantenimiento la parte remanente del pasaje lindante a cada una de las parcelas mencionadas.

Sin más y a la espera de una respuesta favorable de su parte, saludamos a Ud. Muy atentamente.


José Carlos Simón
DNI 23.474.099


Julián Elizari
DNI 17.288.778

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


LUCIA OBISPO
A.C. Desp. Gral. Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, 29 de marzo de 2006



AL Sr. SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Ing. Jorge ONTIVERO
S _____ D.


Nos dirigimos a Ud. En forma conjunta con el fin de continuar con lo expuesto en notas individuales anteriores y poner en su consideración la situación actual de una parte del Pasaje Peatonal (Hoy Pasaje Peatonal sin nombre), que desemboca en la calle 2 de Abril de la ciudad de Ushuaia lindante con los terrenos de nuestra propiedad ubicados en la Sección "F" Macizo "87" Parcelas "1; 4 y 5".

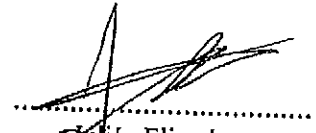
Dicha porción de terreno hoy convertida en un pequeño terreno baldío ocasiona numerosos inconvenientes dañificando directamente nuestras propiedades y a la seguridad y tranquilidad de varios vecinos como consta en presentaciones anteriores.

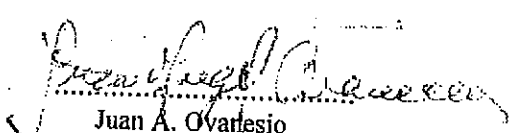
Considerando que el ancho del Pasaje está en parte disminuido debido a la construcción lindante al Nor-Oeste (Galpón "SULFANIQUEL") que se encuentra construida sobre parte del mismo quedando así un pasillo angosto en malas condiciones de presentación, sin iluminación, prolijidad y que no tiene circulación peatonal ni de ningún tipo de servicios como agua, gas, energía eléctrica, etc. generando una situación de inseguridad y un ambiente propicio para la consecución de hechos delictivos y de vandalismo como fue puesto en conocimiento en oportunidades anteriores

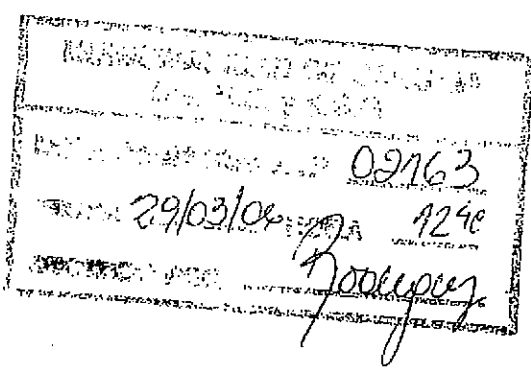
A su vez trae inconvenientes a ambas viviendas, sobretudo en época invernal y de deshielo. Es por eso que con el fin de dar solución definitiva a lo expuesto y anteriormente reclamado y principalmente para evitar la congregación de personas en horas de la noche que ingieren bebidas alcohólicas, factores propicios para la consecución de actos de vandalismo, y dado que esta situación no es reciente solicitamos considere la posibilidad otorgar en custodia o de proponer su desafectación y venta de la parte del pasaje peatonal mencionado lindante con las Parcelas "1; 4 y 5" de la Sección "F" Macizo "87" de nuestra Ciudad.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a nuestra petición saludamos a Ud. muy atentamente.-


José Carlos Simón
DNI: 23.474.099
2 de Abril N° 1134
Ushuaia-TDF

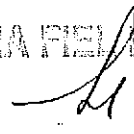

Julián Elizari
DNI: 17.288.778
Perito Moreno N° 1301
Ushuaia-TDF


Juan A. Ovarlesio
DNI: 4.387.998
Perito Moreno N° 1285
Ushuaia-TDF



1134 - 1134 - 1134

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


LUCIA OBISPO
L.C. Ecn. Despacho Gra. Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, 27 de febrero de 2006



AL Sr. SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO

Ing. Jorge ONTIVERO

S _____ / _____ D.

Me dirijo a Ud. con el fin de poner en su conocimiento y exponer a su consideración: la situación actual de una parte del Pasaje Peatonal (Hoy Pasaje Peatonal sin nombre), que desemboca en la calle 2 de Abril de la ciudad de Ushuaia lindante con el terreno de mi propiedad ubicado en la Sección "F" Macizo "87" Parcela "1".

Dicho porción de terreno hoy convertida en un pequeño terreno baldío ocasiona numerosos inconvenientes dañificando directamente a mi propiedad y a la seguridad y tranquilidad de varios vecinos como consta en presentaciones anteriores.

Considerando que el ancho del Pasaje está en parte disminuido debido a la construcción lindante al Nor-Oeste (Galpón "SULFANIQUEL") que se encuentra construida sobre parte del mismo, quedando así un pasillo angosto en malas condiciones de presentación, sin iluminación, prolijidad y que no tiene circulación peatonal generando una situación de inseguridad y un ambiente propicio para la consecución de hechos delictivos y de vandalismo como sucediera contra el automóvil de mi propiedad como consta en el Sumario Policial N° 1233/05 caratulado "ROBO" y Certificado Especial N° 528/05 otorgado por la Policía de esta Provincia y contra los artefactos de iluminación que me vi obligado a colocar en reiteradas ocasiones.

A su vez con las reiteradas lluvias y durante el deshielo se encuentra anegado provocando caños en la vivienda de mi propiedad construida en la parcela "1" lindante al Sud-Este, motivo por el cual en reiteradas oportunidades he debido desmalezar y estar atento para hacer drenar el agua estancada que se acumula los días de lluvia.

En la actualidad por lo que me consta y por lo averiguado no tiene utilización como pasaje peatonal ni de servicios lo que se ve a simple vista por ser inaccesible mas allá de la parte lindante con mi propiedad que como ya mencioné he debido desmalezar periódicamente.

Con el fin de dar solución definitiva a lo anteriormente expuesto, principalmente para evitar la congregación de personas en horas de la noche que ingieren bebidas alcohólicas, factores propicios para la consecución de actos de vandalismo, y dado que esta situación no es reciente y que ya ha sido reclamada en oportunidades anteriores solicito considere la posibilidad de conceder en custodia a mi favor la parte lindante con la Parcela "1" de la Sección "F" Macizo "87" del pasaje peatonal mencionado comprometiéndome a realizar las tareas de drenaje, iluminación desmalezado y mantenimiento necesarias en dicho pasillo hoy en abandono

Adjunto agrego fotocopia de Plancheta catastral, fotos y otros.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a mi petición saludo a Ud. muy atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
LAV. MAR. y C. S. G.	
RECEBIDA EN	01235
FECHA	27/02/06
AL SEÑOR	1408
RECIBIDO POR	

José Carlos Simón
DNI: 23.474.099
2 de Abril 1134 - Ushuaia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

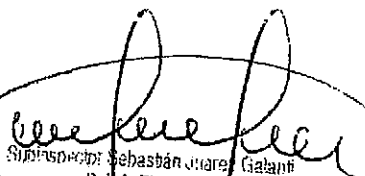
LUCIA OJEDA
Act. Dir. Despacho Gral. Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia




CERTIFICADO ESPECIAL N° 539/08 - D.P.J.U. "J"

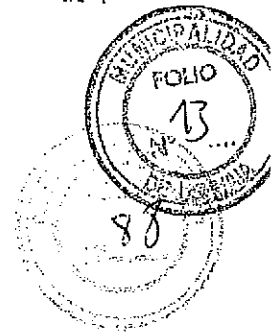
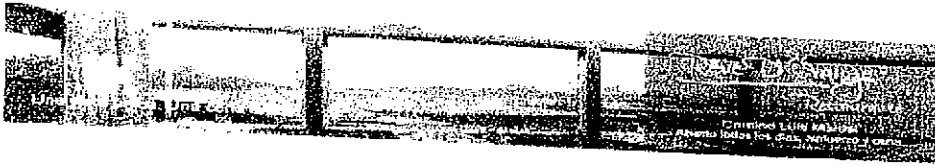
-----El Funcionario de Policía que suscribe **CERTIFICA**: Que en esta Unidad Policial se instruyo **Sumario de Prevención Policial N° 1124/08-D.P.J.U. "J" caratulado "ROBO"**, en tramite ante el Juzgado de Instrucción de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur a cargo del Dr. Javier Ignacio DE GAMAS SOLER, Secretaria Penal a cargo del Dr. Guillermo GONZALEZ, a raíz de la denuncia radicada por el ciudadano **José Carlos SIMÓN**, de nacionalidad **Argentina, estado civil Soltero**, de 34 de años de edad, de ocupación **Empleado, con domicilio en calle 2 de Abril N° 1134 de esta ciudad, quien acredita identidad mediante D.N.I. N° 23.474.099, Teléfono N° 15467403--**

-----El presente se extiende en la División Policía Judicial de la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a solicitud de la parte interesada, a los efectos de ser presentado ante las autoridades que lo requieran, a los 16 días del mes de Noviembre del año Dos Mil Ocho (2.008). -----


 Sebastián Juárez Galanti
 Policía Provincial

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


LICIA ODISEO
 A.C. Dep. Desplazo Gra. Legislativo
 Concejo Deliberante Ushuaia



**PROCEDIMIENTO EN BARRIO PARQUE
Detienen a un hombre que pretendía robar en Sulfaníquel**

Un hombre fue detenido durante la jornada del domingo como presunto autor del robo de más de 500 metros cuadrados de machimbre que pretendían ser sustraídos de la empresa Sulfaníquel, ubicada en la calle 2 de Abril al 50, informaron fuentes policiales.

El hecho fue denunciado por Luis Alberto Calixto, encargado del local, quien dijo a la Policía que un vecino le advirtió telefónicamente que había visto un camión que se encontraba cargando materiales del galpón por lo que decidió acudir a la brevedad a constatar lo que sucedía.

Una vez en el galpón vio a tres personas del sexo masculino que estaban cargando machimbre en un camión marca Hyundai, modelo 3600 -taxiflet-, y cuando ingresó y le reprochó el hecho, dos de ellos -a quienes vio perfectamente- se dieron a la fuga, quedando en el lugar el conductor del camión, de 28 años de edad. El mismo aclaró que había concurrido al lugar por así habérselo solicitado una de las personas que se dio a la fuga.

El fletero explicó a la policía que cuando ingresó el portón de acceso estaba abierto y uno de los hombre que lo había contratado bajó desde las oficinas de arriba con papeles indicándole al otro que cargaran tres paquetes de machimbre.

La Policía constató que las personas destornillaron unas chapas de la pared ubicadas sobre el lateral derecho y una vez adentro violentaron el candado del portón y así pudo ingresar el camión. Tras ello cargaron en el vehículo 530 metros cuadrados de machimbre.

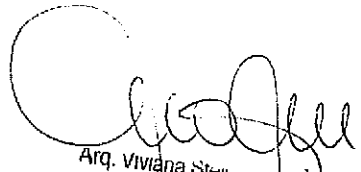
Mientras los efectivos del Comando aguardaban el arribo de sus pares de la Policía Judicial, el conductor del camión advirtió que las personas que lo habían llamado para trasladar el material se querían comunicar de nuevo a su celular. El llamado fue atendido por un personal policial, quien simuló ser el transportista. La acción dio sus frutos, ya que pasados unos minutos se apersonó quien había contratado al fletero y fue detenido imputado de tentativa de hurto.

ENCUENTRO

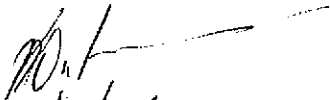
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUCIA OJEDA
A.C. Dep. Despacho Gral. Legislativo
Concejo Deliberante Usluata

El Subsecret. GU: a fin de dar curso a la presente.

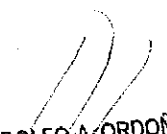

Arq. Viviana Stella
Secretaría de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia
29/06/2010

para a la Dirección de Urbanismo a efectos de su evaluación e informe.



29/06/2010
Ing. Jorge Daniel CANTIVERO
Subsecretaría de Gestión Urbana
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Dir. Costa:

Dar curso, conforme a la solicitud por el Sr. Subsecretario. Verificar existencia de antecedentes.


Arq. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
29/06/10

Se entrega al Arq. Costa: 29 JUN. 2010


SR. M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Depto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 30/06/2010 7:38:55
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

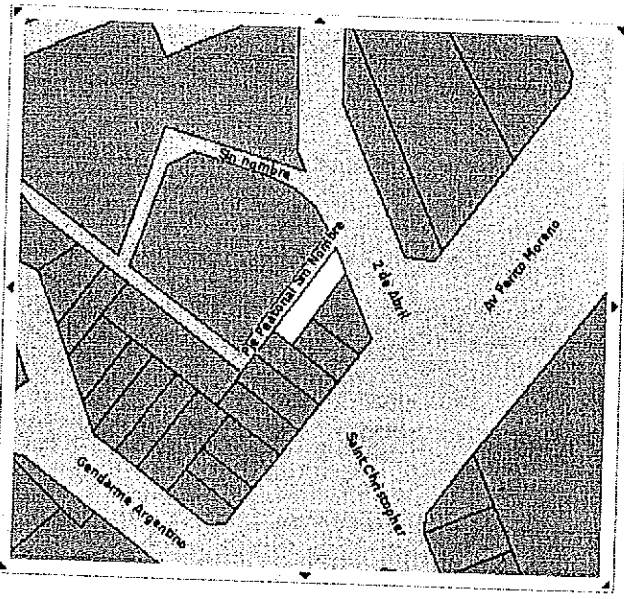
Sección	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
F	0087		0001		

Dirección		Titular / Contribuyente		
Dirección		Persona		
2 DE ABRIL 1134		SIMON JOSE CARLOS		Relación
				Titular
				Documento
				D23474098

Observaciones de Renta				Variaciones				
<u>Tipo Padron</u>	<u>F.Ult. Cta Vda.</u>	<u>Apremio</u>	<u>PP Activo</u>	<u>Variación</u>	<u>Expediente</u>	<u>Variacion</u>	<u>F.Vigencia</u>	<u>F. Caducidad</u>
A - 7749		NO	NO	No hay registros				
D - 7749		NO	NO					

Parcela	
Metros Frente	9.00
Superficie Terreno	257.96
Valor Tierra	698.41
Valor de Mejora	20313.05
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	559-2006
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	V-2045
Plano Mensura	
Partida	8632

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)
El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

_____ FIRMA _____ ACLARACION



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 30/06/2010 7:37:00
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
F	0087		0004		

Personas relacionadas a la Parcela en Catastro

Tipo	Personas	Documento	Instrumento
Titular	ELIZARI JULIAN EUGENIO	DNI 17288778	II-A-10611
Contribuyente	ELIZARI JULIAN EUGENIO	DNI 17288778	II-A-10611

Personas relacionadas a la Parcela en Rentas

Relación	Persona	Documento
Titular	ELIZARI JULIAN EUGENIO	D17288778
Contribuyente	ELIZARI JULIAN EUGENIO	D17288778

Dirección Registrada en Rentas

Dirección	AVENIDA PERITO MORENO 1301	Esquina	NO	Vs. Frente	SI
-----------	----------------------------	---------	----	------------	----

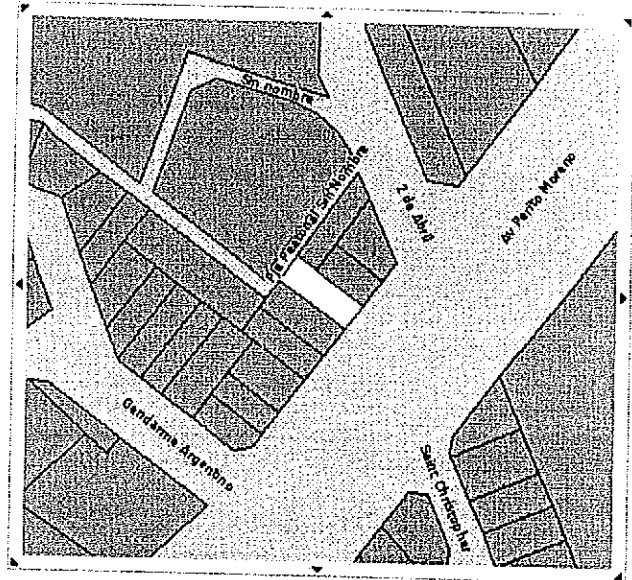
Dirección Registrada en Catastro

Total de Registros: 1					
Calle	Numero	Mnbk	Piso	Dpto	Tipo
AVENIDA PERITO MORENO	1301				Principal

Parcela

GEN DE LOS DATOS	CATASTRO	RENTAS
Sup. Terreno	272.46	272.46
Valor Tierra	3103.82	3724.59
Valor de Mejora	45345.69	54414.83
Mis. Frente	10.00	20.00
Porcentaje	0.00	
Terreno Esquina	NO	
Doble Frente	SI	
Exp. Obra	43-2006;181-2003;257-2002;1163-2008;361-2000	
Exp. Comercio	6182-D-2008	
Exp. Suelo Urbano	V-2080	
Plano Mensura		
Partida	8635	

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

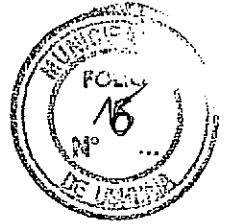
El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario

FIRMA

ACLARACION



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 30/06/2010 7:35:22
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
F	0088		0001		

Personas relacionadas a la Parcela en Catastro

Tipo	Personas	Documento	Instrumento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 0	II-A-10995
Contribuyente	SULFANIQUÉL S.A.	OTRO 0	RES.879/86

Personas relacionadas a la Parcela en Rentas

Relación	Persona	Documento
Titular	SULFANIQUÉL SA	A65
Contribuyente	SULFANIQUÉL SA	A65

Dirección Registrada en Rentas

Dirección	Esquina	Vs. Frente
2 DE ABRIL 1148	SI	SI

Dirección Registrada en Catastro

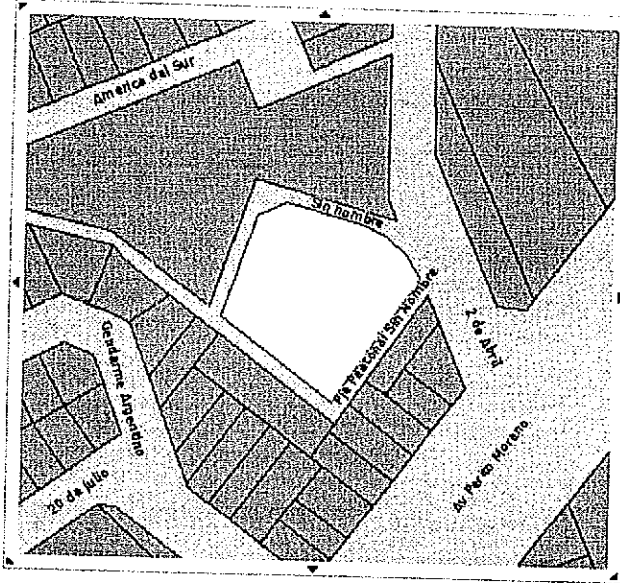
Total de Registros: 1

Calle	Numero	Mnbk	Piso	Dpto	Tipo
2 DE ABRIL	1148				Principal

Parcela

GEN DE LOS DATOS	CATASTRO	RENTAS	
Sup. Terreno	2620.35	2620.35	O
Valor Tierra	2184.45	2621.34	X
Valor de Mejora	157462.20	186954.64	X
Mts. Frente	0.00	10.00	X
Porcentaje		0.00	
Terreno Esquina	SI		
Doble Frente	SI		
Exp. Obra		55-2009	
Exp. Comercio			
Exp. Suelo Urbano		E-135	
Plano Mensura			
Partida	3577		

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

 FIRMA

 ACLARACION



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 30/06/2010 7:56:10
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
F	0087		0005		

Personas relacionadas a la Parcela en Catastro

Tipo	Personas	Documento	Instrumento
Titular	OVANECIO JUAN ANGEL	DNI 4387998	II-A-10966
Contribuyente	OVANECIO JUAN ANGEL	DNI 4387998	II-A-10966

Personas relacionadas a la Parcela en Rentas

Relación	Persona	Documento
Titular	OVANECIO JUAN ANGEL	D4387998
Contribuyente	OVANECIO JUAN ANGEL	D4387998

Dirección Registrada en Rentas

Dirección	Esquina	Vs. Frente
AVENIDA PERITO MORENO 1285	NO	NO

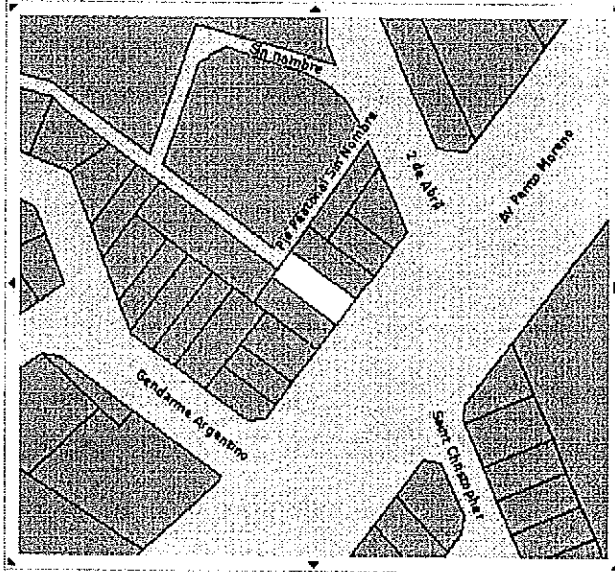
Dirección Registrada en Catastro

Total de Registros: 1					
Calle	Numero	Mnbk	Piso	Dpto	Tipo
AVENIDA PERITO MORENO	1285				Principal

Parcela

GEN DE LOS DATOS	CATASTRO	RENTAS	
Sup. Terreno	295.95	295.95	O
Valor Tierra	3436.88	4124.26	X
Valor de Mejora	42532.64	51039.17	X
Mts. Frente	11.00	11.00	O
Porcentaje		0.00	
Terreno Esquina		NO	
Doble Frente		NO	
Exp. Obra			
Exp. Comercio			
Exp. Suelo Urbano		V-2042	
Plano Mensura			
Partida	8636		

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 58 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

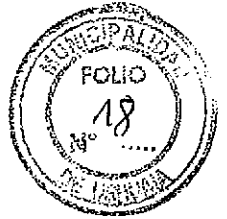
FIRMA

ACLARACION





Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 06/07/2010 7:58:25
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Sección	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
F	0087		0018		

Personas relacionadas a la Parcela en Catastro

Tipo	Personas	Documento	Instrumento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 0	II-A-10992
Contribuyente	ESPACIO VERDE	OTRO 0	

Personas relacionadas a la Parcela en Rentas

Relación	Persona	Documento
Titular	ESPACIO VERDE	E49
Contribuyente	ESPACIO VERDE	E49

Dirección Registrada en Rentas

Dirección	Esquina	Vs. Frente
ESPACIO VERDE	SI	NO

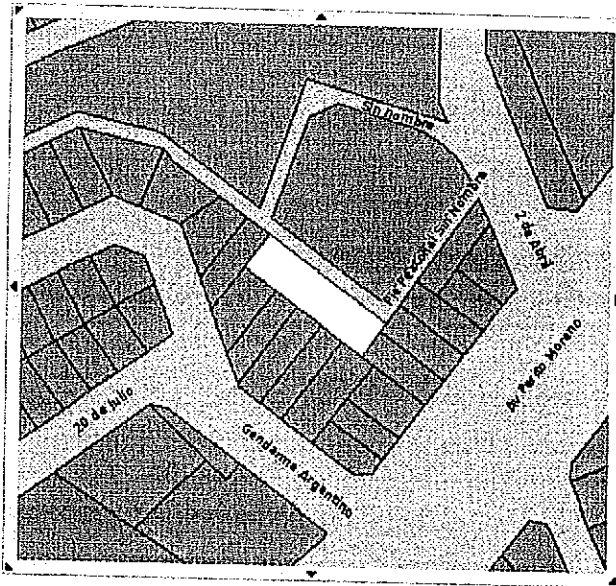
Dirección Registrada en Catastro

Total de Registros: 1					
Calle	Numero	Mnbk	Piso	Dpto	Tipo
PJE.PEATONAL	1250				Principal

Parcela

GEN DE LOS DATOS	CATASTRO	RENTAS	
Sup. Terreno	669.23	669.23	O
Valor Tierra	826.99	994.79	X
Valor de Mejora	0.00	0.00	O
Mts. Frente	0.00	49.00	X
Porcentaje		0.00	
Terreno Esquina		SI	
Doble Frente		NO	
Exp. Obra			
Exp. Comercio			
Exp. Suelo Urbano			
Plano Mensura			
Partida	8649		

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

 FIRMA

 ACLARACION



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 06/07/2010 8:02:22
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
F	0091	A	0001		

Personas relacionadas a la Parcela en Catastro

Tipo	Personas	Documento	Instrumento
Titular	MUNICIPALIDAD USHUAIA	OTRO 0	II-A-10580
Contribuyente	ESPACIO VERDE	OTRO 0	II-A-10580

Personas relacionadas a la Parcela en Rentas

Relación	Persona	Documento
Titular	ESPACIO VERDE	E49

Dirección Registrada en Rentas

Dirección	AMERICA DEL SUR	Esquina	NO	Vs. Frente	NO
-----------	-----------------	---------	----	------------	----

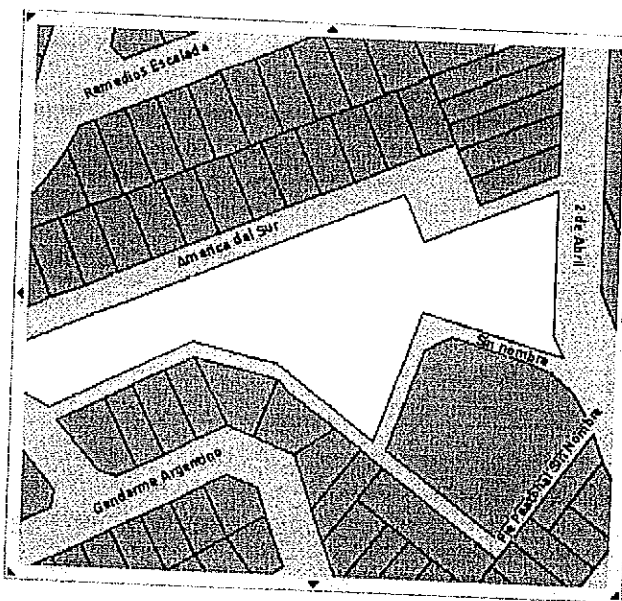
Dirección Registrada en Catastro

Total de Registros: 1					
Calle	PASAJE AMERICA DEL SUR	Numero	1280	Mnbk	
				Piso	
				Dpto	
				Tipo	Principal

Parcela

GEN DE LOS DATOS	CATASTRO	RENTAS	
Sup. Terreno	6831.85	6831.85	O
Valor Tierra	4609.18	5531.01	X
Valor de Mejora	0.00	0.00	O
Mts. Frente	0.00	0.00	O
Porcentaje		0.00	
Terreno Esquina		NO	
Doble Frente		NO	
Exp. Obra			
Exp. Comercio			
Exp. Suelo Urbano			
Plano Mensura			
Partida			

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validcz sin la firma y sello del funcionario que lo emite

 FIRMA

 ACLARACION

770
88



18

91 EV.

GENTINO

88

EV.

F-87-1

F-87-4

F-87-5

Plaza MONTE CORNÚ

87

REFERENCIA

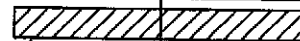


PASAJE PEATONAL

REFERENCIAS

AREAS DEL PASAJE

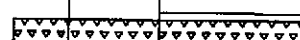
CORRESPONDIENTE A



PARCELA F-87-1



PARCELA F-87-4



PARCELA F-87-5



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA:	Seccion: F-87- F-88- PASAJE PEATONAL S/NOMBRE	PROYECTO: D.P.U. Arq. LESTA A.	DIRECCION: D.U.
PLANO DE:	ANEXO I CONVENIO DE USO Y CUSTODIA	VISADO: Arq. ORDOÑEZ R.	FECHA: 08/2010
		DIBUJO: Arq. LESTA A.	ESCALA:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



NOTA: N° 3/10
LETRA: D.P.U

Ushuaia, 17 de agosto de 2010.-

Sr. Director
Dirección de Urbanismo

Ref.: Pasaje Peatonal entre parcelas F-87-(1, 4y5) y F-88

Cumplimentando vuestro requerimiento, me dirijo a Ud. a fin de adjuntar notas a remitir a los entes solicitando informes sobre posibles interferencias actuales o futuras que pudieran existir en el referido pasaje o bien si se encuentra alguna objeción respecto a su posible cesión por Convenio de Uso y Custodia.


Sin más saludo a Ud. atte.



Arq. Alejandro A. Lesta Lescano
Departamento de Proyectos Urbanos

Sr. Jefe Depto T. Adm:

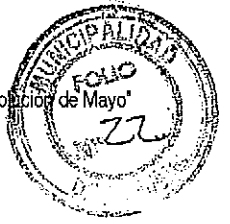
Excmo Sr. Jefe
convenio de uso y custodia s/p. personal.


Arq. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
17/08/10



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo



Nota N° 120 /10.-
Letra: D.U.-

Ushuaia, 17 de agosto de 2010.-

Ref.: Pasaje Peatonal entre parcelas F-87-(1, 4y5) y F-88

Sr. Director de
Estudios y Proyectos:

En relación al asunto de referencia nos dirigimos a Ud. a los efectos de solicitarle quiera tener a bien informarnos si existen, o bien, si en un futuro pudiera existir redes de vuestros servicios en el pasaje indicado en el croquis de ubicación adjunto o bien si se encuentra alguna objeción respecto a su posible cesión por Convenio de Uso y Custodia.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

RL 23/08/10

Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

Arq. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

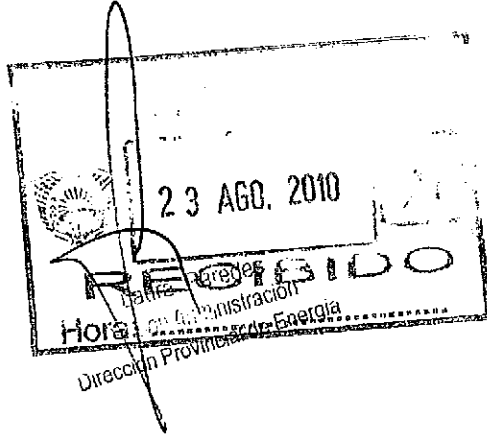


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Nota N° 119 /10.-
Letra: D.U.-



Ushuaia, 17 de agosto de 2010.-

Ref.: Pasaje Peatonal entre parcelas F-87-(1, 4y5) y F-88

Sr. Director :

En relación al asunto de referencia nos dirigimos a Ud. a los efectos de solicitarle quiera tener a bien informarnos si existen, o bien, si en un futuro pudiera existir redes de vuestros servicios en el pasaje indicado en el croquis de ubicación adjunto o bien si se encuentra alguna objeción respecto a su posible cesión por Convenio de Uso y Custodia.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Arq. RODOLFO A. GORDÓNEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

SR. DIRECTOR
LIC. MARIO TRACHCEL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
S / D.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo



Nota N° 121 /10.-
 Letra: D.U.-

Ushuaia, 17 de agosto de 2010.-

Ref.: Pasaje Peatonal entre parcelas F-87-(1, 4y5) y F-88

Sr. Director :

En relación al asunto de referencia nos dirigimos a Ud. a los efectos de solicitarle quiera tener a bien informarnos si existen, o bien, si en un futuro pudiera existir redes de vuestros servicios en el pasaje indicado en el croquis de ubicación adjunto o bien si se encuentra alguna objeción respecto a su posible cesión por Convenio de Uso y Custodia.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

SR. DIRECTOR DE INGENIERÍA
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
 S _____ / _____ D.-

Arq. RODOLFO A. ORDOÑEZ
 Director de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

María C. Gómez
 Despacho de la D.E.
 D.P.O.S.S.

23 AGO 2010

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo



Nota N° 122 /10.-
Letra: D.U.-

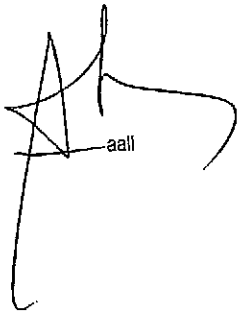
Ushuaia, 17 de agosto de 2010.-

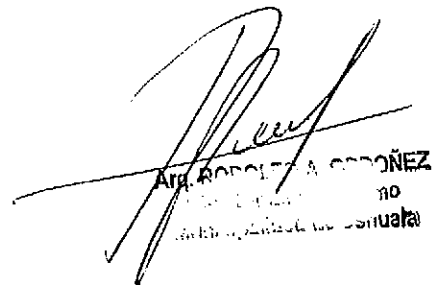
Ref.: Pasaje Peatonal entre parcelas F-87-(1, 4y5) y F-88

Sr. Jefe :

En relación al asunto de referencia nos dirigimos a Ud. a los efectos de solicitarle quiera tener a bien informarnos si existen, o bien, si en un futuro pudiera existir redes de vuestros servicios en el pasaje indicado en el croquis de ubicación adjunto o bien si se encuentra alguna objeción respecto a su posible cesión por Convenio de Uso y Custodia.

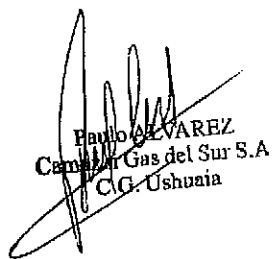
Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.


aall


Ara. RODRÍGUEZ A. GONZÁLEZ
no
(Municipalidad de Ushuaia)

SR. VICTOR MARTORELL
JEFE DE SUCURSAL USHUAIA
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
S / D.-

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	
Recibido Sujeto a Conformidad	
Nº PROTOCOLO	FECHA
0334/2010	23 AGO 2010


Pablo ELVAREZ
Camuzzi Gas del Sur S.A.
C.G. Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



NOTA N° 138 /10
Letra D.E.yP.

REF.: Interferencias pasaje peatonal

Sr. Director de Urbanismo
Arq. Rodolfo Ordoñez
Municipalidad de Ushuaia.

Atento a su solicitud sobre las interferencias correspondientes al "Pasaje peatonal entre parcelas F-87 y F-88", informo que en el croquis adjunto se muestra la red de cloaca de los sectores aledaños, observándose que no se producen interferencias con este servicio, como así tampoco existe en la actualidad proyecto alguno en dicho sector.

Ing. María Eugenia Vera
Dpto. Ingeniería
D.E.y P.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 23 de Agosto de 2010

Ing. Martín Mayorga
Jefe Dpto. Ingeniería
D.E.y P.
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Director de Urbanismo

Atento a lo
informado por el Dpto. Ingeniería, no existen
objeciones respecto a la posible sesión por
Convenio de Uso y Custodia del "pasaje peatonal
entre parcelas F87 y F88"

Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

25/08/10



F91

F88

F87

Ing. Maria Eugenia Vera
Dpto. Ingeniería
D.E y P
Municipalidad de Ushuaia

Tapa F.F. Cámara Red Cloacal

Conexión a red a ejecutar en la presente obra

i=0.5% PVC300 L=58.85

14.76 (16.46) BRR1
14.75
14.36
14.31 (15.89) BRR1
L=22.06 PVC300 i=1.68%

BRR2

110

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
CLOACAS SECCIÓN "F"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Nota N° 120 /10.-
Letra: D.U.-

Ushuaia, 17 de agosto de 2010.-

Ref.: Pasaje Peatonal entre parcelas F-87-(1, 4y5) y F-88

Sr. Director de
Estudios y Proyectos:

En relación al asunto de referencia nos dirigimos a Ud. a los efectos de solicitarle quiera tener a bien informarnos si existen, o bien, si en un futuro pudiera existir redes de vuestros servicios en el pasaje indicado en el croquis de ubicación adjunto o bien si se encuentra alguna objeción respecto a su posible cesión por Convenio de Uso y Custodia.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

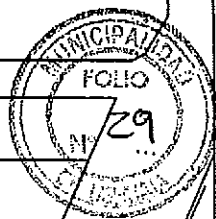
Arg. RODOLFO A. ORDOÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Pose el Dpto Ingeniería por su intervención.

23/08/10
Ing. Miguel A. LINARES
D. Estudios y Proyectos
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

70
88



18

91 EV.

GENTINO

88

E.V.

F-87-1

F-87-4

F-87-5

Plaza MONTE CORNÚ

87

REFERENCIA



PASAJE PEATONAL

REFERENCIAS AREAS DEL PASAJE	CORRESPONDIENTE A
	PARCELA F-87-1
	PARCELA F-87-4
	PARCELA F-87-5



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA:	Seccion: F-87- F-88- PASAJE PEATONAL S/NOMBRE	PROYECTO: D.P.U. Arq. LESTA A.	DIRECCION: D.U.
PLANO DE:	ANEXO I CONVENIO DE USO Y CUSTODIA	VISADO: Arq. ORSÓÑEZ R.	FECHA: 08/2010
		DIBUJO: Arq. LESTA A.	ESCALA:



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133 - Ushuaia - Tierra del Fuego
Tel.-Fax (02901) 421421/329 - E-mail: administracion@dposs.gov.ar



Nota Nº ⁹⁹⁶...../10.-
Letra: "D. P. O. S. S."

USHUAIA, 26 AGO 2010

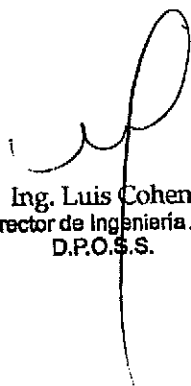
REF: "Servicios existentes"

**Señor:
DIRECTOR**

De mi mayor consideración:

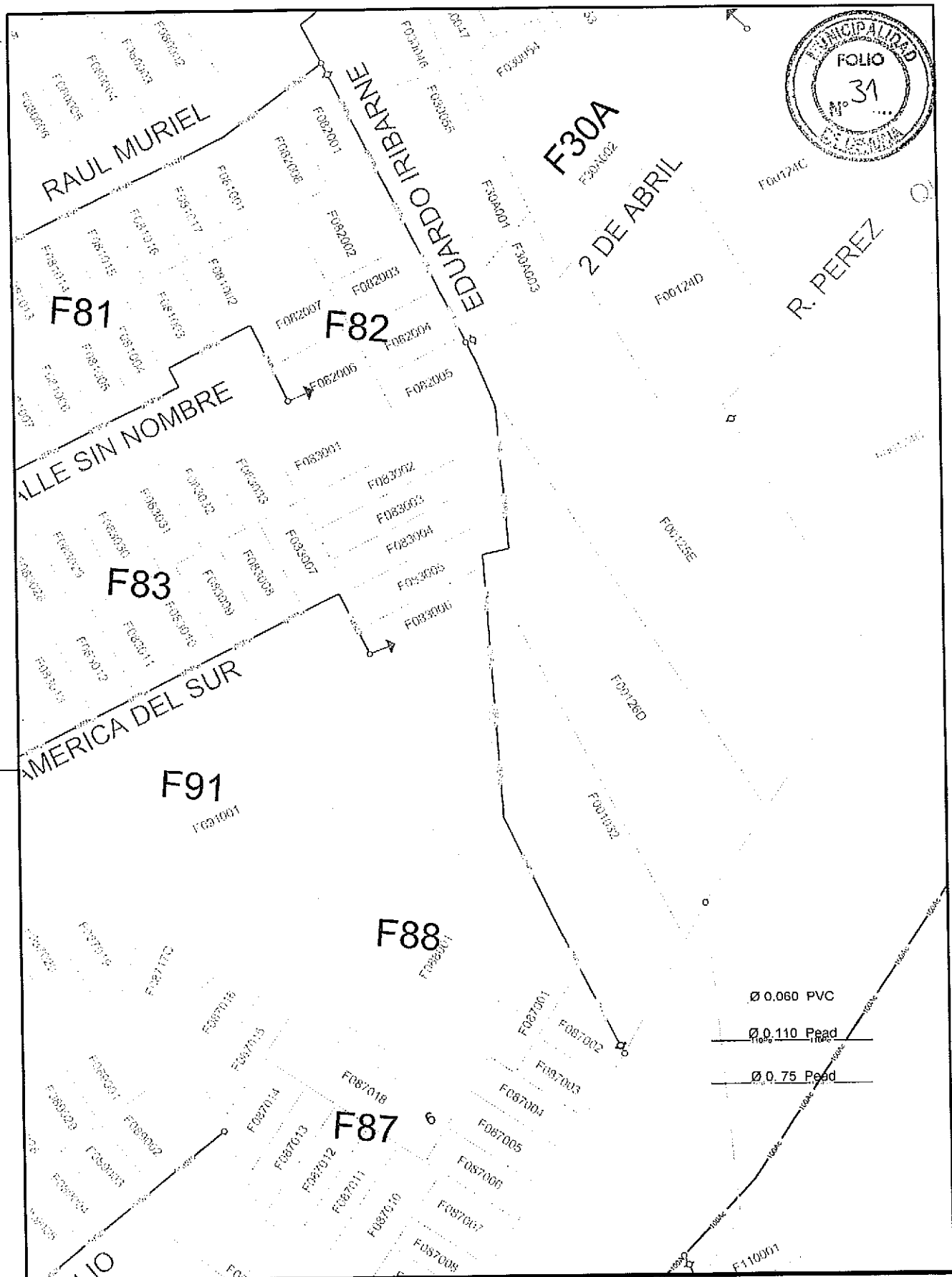
En referencia a vuestra Atte. Nota Nº 121/10, letra DU (Nº 1784/10 letra DPOSS) de fecha 23/08/10, con respecto si existe servicio de agua en el pasaje indicado como entre **Macizo Nº 88 y 87-1 de la Sección F**, se informa que no existe servicio de agua y no se prevee el tendido de ningún servicio en el sector.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.


Ing. Luis Cohen
Director de Ingeniería A/C
D.P.O.S.S.

**SR. DIRECTOR DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Arq. RODOLFO A. ORDOÑEZ
S / D**

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
INSTRUMENTO Nº	04776
FECHA	24/08/10 HORA 1430
RECIBIDO POR	Seviero



D.P.O.S.S.

Obra: Servicios Existentes (Agua)

Preparo: M.M.O. J.Imaray	Dibujo: M.M.O. Imaray Jose M.	Reviso: Ing. Cohen Luis	Fecha: Agosto-10	Escala: 5 / E	Plano N°:
------------------------------------	---	-----------------------------------	----------------------------	-------------------------	------------------

Ushuaia, 25 de agosto de 2010.-

UNAMI/108/2010

Sr. Director
Dirección de Urbanismo
Arq. Rodolfo A Ordoñez
Municipalidad de Ushuaia
Arturo Coronado 466
Ushuaia

S / D

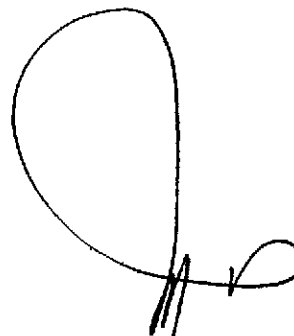
Ref/ Información sobre ubicación de Red de gas.-

De mi consideración:

Me dirijo a ud. con motivo de su solicitud de referencia en sector de Pasaje Peatonal entre Parc. F-87-(1,4 y 5) Y F-88 de esta ciudad.-

Al respecto cumpla en informarle que no existe red de gas alguna en la ubicación citada a la fecha y tampoco proyectos.-

Sin otro particular saludo atte.-.



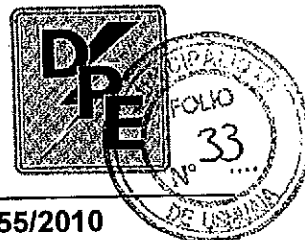
Victor Martorell
Jefe de Sucursal
Camuzzi Gas del Sur



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



NOTA N° 3755/2010

LETRA D.P.E.

Ushuaia, 24 de Setiembre de 2010.


Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia.
ARQ. RODOLFO ORDOÑES.

De mi mayor consideración:

Se le informa de acuerdo a lo solicitado en la Nota Registro DPE N° 2476/2010, en el sector pasaje peatonal entre las parcelas F-87 y F-88 no existen la actualidad redes de Media Tensión, se estima a futuro y en función del crecimiento habitacional del sector la necesidad de que se realicen redes de energía ecléctica.

Sin otro particular lo saluda atte.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	05618
FECHA	30/09/10 HORA 11:35
RECIBIDO POR	Ordoñez



Ing. Jorge Fabián CANO
Jefe Sección Estudio y Proyecto
Dirección Provincial de Energía

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS

Lasserre N°218 - (V9410DGF) Ushuaia - Tierra del Fuego - TE/FAX: (02901) 422-291/295 421-725/269
e-mail: dpe-tdf@speedy.com.ar
<http://www.dpe.com.ar>

Ushuaia, 01 de octubre de 2010

Habiéndose recibido la totalidad de las respuestas a las consultas realizadas a los entes prestadores de servicios y a la Dir. E. y P., se gira al Dpto. Proyección Urbana. —


MARIO JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ushuaia, 30 de SEPTIEMBRE de 2010.-

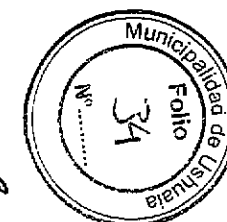
CUADRO DE FACTIBILIDAD

PARA DESAFECTACIÓN DE CALLE, PASAJE DE PEATONAL O DE SERVICIO Y/O ESPACIO PÚBLICO

Resumen de consultas efectuadas a los entes y/o reparticiones públicas

Nomenclatura del Espacio a Desafectar	ENTES Y/O REPARTICIONES PÚBLICAS				
	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS SSPyPU Municipalidad	D.P.E.	DPOSS	CAMUZZI DISTRIBUIDORA GAS DEL SUR SA	Dpto P.U. - D.U.
PASAJE PEATONAL/O DE SERVICIOS entre F-87-(1, 4y5) y F-88	Fecha:25/08/10 Según Nota:138/10 Letra: D.E.YP. Observación: <u>No objeción</u>	Fecha:24/09/10 Según Nota:3755/10 Letra: D.P.E. Observación: <u>SE ESTIMA FUTURA TRAZA S/CRECIMIENTO</u>	Fecha:26/10/10 Según Nota:996/10 Letra: D.P.O.S.S. Observación: <u>No hay ni se prevé red.</u>	Fecha: 7/01/09 Según Nota: 001/09 Letra: U/VAM Observación: <u>NO HAY RED NI PROYECTO</u>	Fecha: Según Nota: Letra: Observación:

[Handwritten Signature]
Arq. Alejandro A. LESTA LESCANO
Depto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Ref.: Nota 01827/2010
Pasaje Peatonal entre Mz F-87 y F-88
Autorización Uso y Custodia

Sr. Director

Arq. Rodolfo Ordoñez

S _____ / _____ D.

Informo a Ud. que la nota de referencia, se trata de una Minuta de Comunicación N° 6/2010 girada por Nota N° 114/2010 Letra CD referida al Expte 149/2009 en la que se solicita al Ejecutivo Municipal contemple la factibilidad de realizar un convenio entre vecinos aledaños al Pasaje Peatonal de referencia y que desemboca en calle 2 de Abril.

Este pasaje se encuentra entre los Mzs.F-87, 88, 91; se adjuntan reportes de situación parcelaria de los predios colindantes donde se indica la titularidad de los mismos.

En la nota origen del referido expte. los vecinos exponen los motivos que dan origen a la propuesta para dar solución al problema ocasionado por los numerosos inconvenientes que sufren sus propiedades y la seguridad y tranquilidad de varios vecinos del sector relacionados al pasaje.


Al respecto manifiestan que son ellos los que en numerosas oportunidades deben desmalezar el pasaje y practicar zanjas de drenaje e iluminar precariamente el mismo para tratar de disminuir la contaminación y la presencia indeseada de personas que ocasionan actos de vandalismo y robos como consta en una serie de sumarios policiales que adjuntan a su nota.

Por lo expuesto los vecinos solicitan se considere se les otorgue la custodia de la parte lindante al fondo de sus parcelas.

Este Departamento de Proyectos Urbanos entiende que no existen motivos técnicos que impidan hacer lugar a lo solicitado por los vecinos.

Se adjunta Proyecto de Convenio de Uso y Custodia que sería el caso suscribir entre los vecinos y el Municipio a los efectos de v/ consideración.

INFORME DPTO.P.U. N°
USHUAIA,


Arq. Alejandro A. LESTA LESCANO
Depto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Jefe Depto T. Adm:

A los efectos de verificar el
Convenio Tipo y remitir posteriormente a la Dir.
de Legal y Técnica para su consolidación


Arq. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

02/12/10

Subsecretaría de Gestión Urbana:

Se elevan las actuaciones a su
consideración, respecto a lo indicado
por el Director de Urbanismo.


MARIO JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

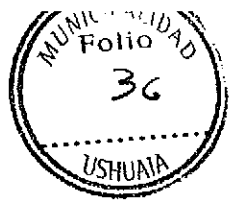
Sr. Director Legal y Técnica:

Se adjunta proyecto
de convenio a los efectos de su verificación.


Arq. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento y
Gestión del Espacio Urbano



CONVENIO

Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por la Sra. Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Arq. Viviana Guglielmi, D.N.I. N° 13.784.025, ad referendum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en calle San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA MUNICIPALIDAD y el Sr. XX D.N.I. N° XX, con domicilio en calle xxxxxx n° XX, de la misma ciudad, en adelante El VECINO, celebran el presente convenio, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° XX (se basó en lo establecido en la OM N° 3090) Promulgada por Decreto Municipal N° XX/XX, y de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD, Conviene con El VECINO la custodia a título gratuito por parte de éste de parte del Pasaje Peatonal que corre entre los Mzs, F-87 y F-88 colindante al fondo del predio identificado como F-87-4 según el plano de mensura TF TF 1-12-01, el que consta de una superficie aproximada de 50 m2 y de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado al presente.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD autoriza al VECINO, según lo previsto en la Ordenanza Municipal N° XXXX, al cercado y parquización del sector indicado en la cláusula Primera, quien deberá hacerse cargo de la limpieza y mantenimiento del mismo.

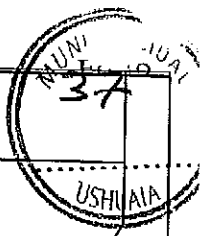
TERCERA: El VECINO se compromete a no realizar edificación permanente de ningún tipo y a garantizar el libre acceso a Inspección de Fiscalización y Contralor Municipal del sector del pasaje objeto del presente convenio, quedando a su cargo el mantenimiento y control de éstos.

CUARTA: El VECINO se compromete a restituir al Municipio el sector cedido en custodia en caso que tal situación sea requerida. En tal caso El VECINO deberá retirar los cercos, mejoras y/o construcciones temporarias realizadas en el predio, sin derecho a peticionar compensación alguna por las mismas como así también por los trabajos de limpieza, mantenimiento y/o mejoramiento que se hubieren realizado.

QUINTA: Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse con motivo del presente, las partes se someten exclusivamente a la Jurisdicción de los Tribunales Provinciales Ordinarios, del Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero, a cuyo fin constituyen sus respectivos domicilios en los indicados al inicio.

En prueba de conformidad, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día (xx de xxxx de 2011).-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



83 70

18

91 E.V.

88

E.V.

F-87-1

F-87-4

F-87-5

87

GENTINO

Plaza MONTE CORNÚ

REFERENCIA

Arq. Alejandro A. LESTA LESCANO
Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



PASAJE PEATONAL

REFERENCIAS

AREAS DEL PASAJE

CORRESPONDIENTE A



PARCELA F-87-1



PARCELA F-87-4



PARCELA F-87-5



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA:

Seccion: F-87- F-88-
PASAJE PEATONAL S/NOMBRE

PROYECTO: D.P.U.
Arq. LESTA A.

DIRECCION:
D.U.

PLANO DE:

ANEXO I
CONVENIO DE USO Y CUSTODIA

VISADO:
Arq. ORDOÑEZ R.

FECHA:
08/2010

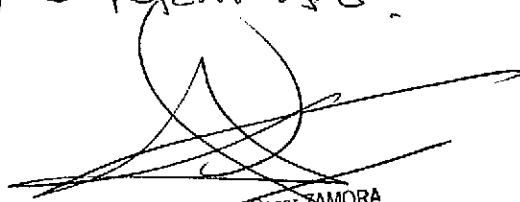
DIBUJO:
Arq. LESTA A.

ESCALA:

USHUAIÁ, 03/02/2011.-

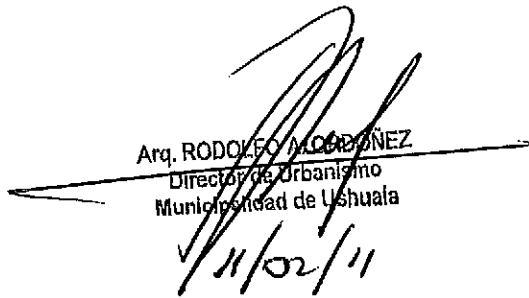
SEÑOR DIRECTOR
DE URBANISMO

SE HA TOMADO INTERVENCIÓN
EN EL PROYECTO DE CONVENIO DE FS. 36 NO
HABIENDO RESPECTO DE SU CONTENIDO ASER-
VACIONES JURÍDICAS QUE FORMULAR.

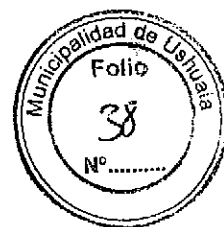


Cdo. Gustavo Oscar ZAMORA
SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Municipalidad de Ushuaia

A.p. COSTAS A LOS EFECTOS DE CONFECCIONAR LA
CONVENIOS DEFINITIVOS.



Arq. RODOLFO M. CORNEJO
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
11/02/11



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección "F", que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremos sobre calle 2 de abril, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente, la custodia del sector del Pasaje Peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección "F", conforme los lineamientos que se establecen en la presente.

ARTICULO 2º.- ESTABLÉZCANSE los siguientes lineamientos mínimos para los convenios de custodia enunciados en el Artículo 1º de la presente:

- a) La custodia será gratuita para los vecinos, quienes deberán hacerse cargo de la limpieza, mantenimiento y cercado del sector que le corresponda a cada uno;
- b) No podrán realizarse en los espacios cedidos en custodia, edificaciones permanentes de ningún tipo, debiendo los vecinos restituir al Municipio el sector cedido en caso que tal situación sea requerida. En tales casos los vecinos deberán retirar los cercos mejoras o construcciones temporarias, sin derecho a peticionar compensación alguna por las mismas realizadas en el predio, así como los trabajos de limpieza, mantenimiento y/o mejoramiento que se hubieran realizado;
- c) La determinación de los sectores específicos cuya custodia deba convenirse con los vecinos frentistas se realizará, previo acuerdo con los mismos, teniendo en cuenta la necesidad de simplificar y facilitar las tareas de cercado y custodia requeridas en cada caso.

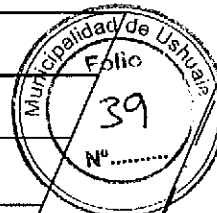
ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ .

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:.

PROMULADA POR DECRETO MUNICIPAL N°.-

70
88



18

91 EV.

GENTINO

88

EV.

F-87-1

F-87-4

F-87-5

Plaza MONTE CORNÚ

87

REFERENCIA

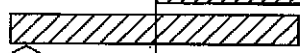


PASAJE PEATONAL

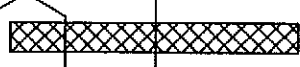
REFERENCIAS

AREAS DEL PASAJE

CORRESPONDIENTE A



PARCELA F-87-1



PARCELA F-87-4



PARCELA F-87-5



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA:	Seccion: F-87- F-88- PASAJE PEATONAL S/NOMBRE	PROYECTO: D.P.U. Arq. LESTA A.	DIRECCION: D.U.
PLANO DE:	ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°	VISADO: Arq. ORDOÑEZ R.	FECHA: 08/2010
		DIBUJO: Arq. LESTA A.	ESCALA:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Desarrollo y Gestión Urbana



CONVENIO

Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por la Sra. Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Arq. Viviana Guglielmi, D.N.I. N° 13.784.025, ad referendum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en calle San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA MUNICIPALIDAD y el Sr. Simón, José Carlos D.N.I. N° 23.474.099, con domicilio en Calle 2 de Abril n° 1134, de la misma ciudad, en adelante El VECINO, celebran el presente convenio, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° Promulgada por Decreto Municipal N°/....., y de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD, Conviene con El VECINO la custodia a título gratuito por parte de éste de parte del Pasaje Peatonal que corre entre los Mzs, F-87 y F- 88 colindante al predio identificado como F- 87 - 1 según el plano de mensura TF 1-12-91, el que consta de una superficie aproximada de 120.20 m2 y de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado al presente.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD autoriza al VECINO, según lo previsto en la Ordenanza Municipal N°, al cercado y parquización del sector indicado en la cláusula Primera, quien deberá hacerse cargo de la limpieza y mantenimiento del mismo.

TERCERA: El VECINO se compromete a no realizar edificación permanente de ningún tipo y a garantizar el libre acceso a Inspección de Fiscalización y Contralor Municipal del sector del pasaje objeto del presente convenio, quedando a su cargo el mantenimiento y control de éstos.

CUARTA: El VECINO se compromete a restituir al Municipio el sector cedido en custodia en caso que tal situación sea requerida. En tal caso El VECINO deberá retirar los cercos, mejoras y/o construcciones temporarias realizadas en el predio, sin derecho a peticionar compensación alguna por las mismas como así también por los trabajos de limpieza, mantenimiento y/o mejoramiento que se hubieren realizado.

QUINTA: Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse con motivo del presente, las partes se someten exclusivamente a la Jurisdicción de los Tribunales Provinciales Ordinarios, del Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero, a cuyo fin constituyen sus respectivos domicilios en los indicados al inicio.

En prueba de conformidad, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día de de 2011.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Desarrollo y Gestión Urbana



CONVENIO

Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por la Sra. Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Arq. Viviana Guglielmi, D.N.I. N° 13.784.025, ad referendum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en calle San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA MUNICIPALIDAD y el Sr. Elizari, Julián Eugenio D.N.I. N° 17.288.778, con domicilio en Av. Perito Moreno n°1301, de la misma ciudad, en adelante El VECINO, celebran el presente convenio, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° Promulgada por Decreto Municipal N°/....., y de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD, Conviene con El VECINO la custodia a título gratuito por parte de éste de parte del Pasaje Peatonal que corre entre los Mzs, F-87 y F- 88 colindante al predio identificado como F- 87 - 4 según el plano de mensura TF 1-12-91, el que consta de una superficie aproximada de 120.20 m2 y de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado al presente.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD autoriza al VECINO, según lo previsto en la Ordenanza Municipal N°, al cercado y parquización del sector indicado en la cláusula Primera, quien deberá hacerse cargo de la limpieza y mantenimiento del mismo.

TERCERA: El VECINO se compromete a no realizar edificación permanente de ningún tipo y a garantizar el libre acceso a Inspección de Fiscalización y Contralor Municipal del sector del pasaje objeto del presente convenio, quedando a su cargo el mantenimiento y control de éstos.

CUARTA: El VECINO se compromete a restituir al Municipio el sector cedido en custodia en caso que tal situación sea requerida. En tal caso El VECINO deberá retirar los cercos, mejoras y/o construcciones temporarias realizadas en el predio, sin derecho a peticionar compensación alguna por las mismas como así también por los trabajos de limpieza, mantenimiento y/o mejoramiento que se hubieren realizado.

QUINTA: Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse con motivo del presente, las partes se someten exclusivamente a la Jurisdicción de los Tribunales Provinciales Ordinarios, del Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero, a cuyo fin constituyen sus respectivos domicilios en los indicados al inicio.

En prueba de conformidad, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día de de 2011.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Desarrollo y Gestión Urbana



CONVENIO

Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por la Sra. Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, Arq. Viviana Guglielmi, D.N.I. N° 13.784.025, ad referendum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en calle San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia, en adelante LA MUNICIPALIDAD y el Sr. Ovanecio, Juan Ángel D.N.I. N° 4.387.998, con domicilio en Av. Perito Moreno n°1285, de la misma ciudad, en adelante EL VECINO, celebran el presente convenio, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° Promulgada por Decreto Municipal N°/....., y de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD, Conviene con El VECINO la custodia a título gratuito por parte de éste de parte del Pasaje Peatonal que corre entre los Mzs, F-87 y F- 88 colindante al predio identificado como F- 87 - 5 según el plano de mensura TF 1-12-91, el que consta de una superficie aproximada de 120.20 m2 y de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado al presente.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD autoriza al VECINO, según lo previsto en la Ordenanza Municipal N°, al cercado y parquización del sector indicado en la cláusula Primera, quien deberá hacerse cargo de la limpieza y mantenimiento del mismo.

TERCERA: El VECINO se compromete a no realizar edificación permanente de ningún tipo y a garantizar el libre acceso a Inspección de Fiscalización y Contralor Municipal del sector del pasaje objeto del presente convenio, quedando a su cargo el mantenimiento y control de éstos.

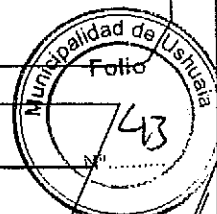
CUARTA: El VECINO se compromete a restituir al Municipio el sector cedido en custodia en caso que tal situación sea requerida. En tal caso El VECINO deberá retirar los cercos, mejoras y/o construcciones temporarias realizadas en el predio, sin derecho a peticionar compensación alguna por las mismas como así también por los trabajos de limpieza, mantenimiento y/o mejoramiento que se hubieren realizado.

QUINTA: Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse con motivo del presente, las partes se someten exclusivamente a la Jurisdicción de los Tribunales Provinciales Ordinarios, del Distrito Judicial Sur, renunciando a todo otro fuero, a cuyo fin constituyen sus respectivos domicilios en los indicados al inicio.

En prueba de conformidad, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día de de 2011.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del, son y serán Argentinas"

88 70



18

91 E.V.

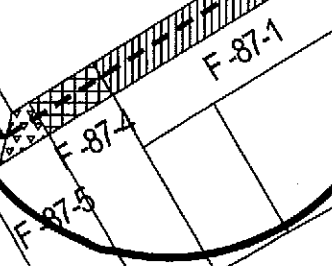
GENTINO

88

E.V.

Plaza MONTE CORNÚ

87



REFERENCIA



PASAJE PEATONAL

REFERENCIAS	CORRESPONDIENTE A
	PARCELA F-87-1
	PARCELA F-87-4
	PARCELA F-87-5

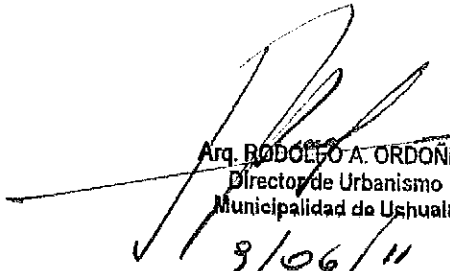


MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA: Seccion: F-87- F-88- PASAJE PEATONAL S/NOMBRE	PROYECTO: D.P.U. Arq. LESTA A.	DIRECCION: D.U.
	VISADO: Arq. ORDOÑEZ R.	FECHA: 05/2011
PLANO DE: ANEXO I - CONVENIO DE USO Y CUSTODIA	DIBUJO: Arq. LESTA A.	ESCALA:

Srta. Subsecretaria G.U.:

Se eleva a los efectos de su consideración, y de corresponder, para el caso para su tratamiento.


Arq. RODOLFO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
9/06/11



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lidia del C. CÁRDENAS
Lidia del C. CÁRDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaia



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

Acta N° 139

Fecha de Sesión: 24/06/2011

Lugar: Municipalidad de Ushuaia

1. Expediente DU-2242/2011. "Q-3D-14 / BERNACHEA s/exceptión al CPU – Indicadores Urbanísticos".

Consideraciones previas

Propietario: Municipalidad de Ushuaia

Adjudicatario: BERNACHEA MARÍA SARA

Profesional Actuante: MMO Valdez María Inés

Nomenclatura Catastral: Q-3D-14 (Los Alakalufes II)

Zonificación: indicadores s/Ordenanza Municipal N° 3502.

La urbanización Alakalufes II se destaca por ser un área de vivienda de baja densidad con traza de Barrio Parque con características de tejido abierto, cuyo objetivo es preservar parte del paisaje natural en cada parcela

Solicitud de excepción sobre los siguientes indicadores:

- FOS de proyecto: 0,55 (FOS máx permitido: 0,40)
- FOT de proyecto: 0,85 (FOT máx permitido: 0,50)
- Retiro Frontal de proyecto: 1,70m (retiro frontal exigido: 3m)
- Retiro Lateral de proyecto: SE-1,5m, NE-1,18m (retiro lateral exigido: 3m)
- Retiro Contrafrontal de proyecto: 3m (retiro contrafrontal exigido: 4m)

No cumple con los siguientes artículos del Código de Edificación:

- Artículo III.11.1: Vista a predios linderos entre unidades independientes
- Artículo III.14.1: Construcciones en madera – Características de los edificios totalmente en madera

No cumple con los siguientes artículos del CPU:

- Artículo V.2.4: Espacio Urbano

No se exponen fundamentos técnicos que justifiquen el pedido de excepción.

Propuesta:

Conforme a la presentación realizada y a las actuaciones obrantes en el expte. arriba mencionado, corresponde destacar que el proyecto planteado no puede ni podrá adecuarse a la parcela en la que se pretende construir, así como tampoco a las densidades proyectadas para el barrio Alklufes II, puede deducirse que forzosamente se pretende implantar una vivienda que no fue proyectada para la parcela que nos ocupa. Se recomienda no dar lugar al pedido de excepción, asiendo especial hincapié a que el proyecto generara un antecedente no deseable desde el punto de vista urbano en un barrio que recién inicia su consolidación.

Convalidan:

Los presentes.

2. Expediente DU-3429/2011. "F-5-2 BENEDETTATU s/exceptión al CPU – usos permitidos".

Consideraciones previas

Propietario: YUDA WOLFF REISS SRL

Solicitante de la excepción: CORADIR SA

Profesional Actuante: MMO Alejandro Torrelli

Industria: Fabricación / embalaje de decodificadores para TV por cable satelital

Nomenclatura Catastral: F-65-02



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lidia del C. CÁRDENAS
Lidia del C. CÁRDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaia



Zonificación: MR - Mixto Residencial

Actualmente por error la parcela se encuentra zonificada como Proyectos Especiales, pero en el Concejo Deliberante se encuentra en tratamiento el proyecto de Ordenanza de cambio de zonificación a Mixto Residencial.

El uso "Armado de componentes electrónicos" no está permitido en la zonificación MR

Propuesta

Dado que se trata de un emprendimiento de mediana escala, implantado en una zona en la que existen actividades industriales, se recomienda autorizar el uso, dando curso al proyecto de Ordenanza que se adjunta.

No obstante ello, se deberá dar cumplimiento a todas las normas de seguridad provinciales y/o nacionales que regulan la actividad, como así también lo exigido por el área técnica de bomberos

Convalidan: los presentes.

Se incorpora a la sesión Gabriel GARCÍA

3. Expediente DU-5652/2010. "F-87 y 88 Municipalidad de Ushuaia s/convenio de uso y custodia sobre Pasaje Peatonal".

El Concejo Deliberante remite Minuta de Comunicación N° 06/2010, dada en Sesión Ordinaria de fecha 17/03/2010, solicitando al DEM contemple la factibilidad de realizar un Convenio de Custodia con los vecinos colindantes al Pasaje Peatonal entre los Macizos F-87 y F-88.
No existen motivos técnicos que impidan hacer lugar a lo solicitado por los vecinos

Consideraciones previas

El Departamento de Proyectos Urbanos de la Dirección de Urbanismo Municipal ha efectuado el análisis pormenorizado del tema, entendiéndose que no existen motivos técnicos que impidan hacer lugar a lo solicitado por los vecinos.

Por tratarse de un espacio público, el Concejo Deliberante debe autorizar la firma de los convenios mediante ordenanza específica

Propuesta

Dar curso al Proyecto de Ordenanza que se acompaña.

Convalidan: los presentes.

Se incorpora a la sesión Glenda Mariángeles LEMOS

4. Expediente DU-2808/2011. "J-122-01 - CAMPOS José s/excepción CPU - retiro frontal".

Consideraciones previas

Propietario: COOPERATIVA DE VIVIENDAS 15 DE MAYO

Contribuyente: Campos José Benjamin

Profesional Actuante: MMO Daniel Brizuela

Nomenclatura Catastral: J-122-01

Zonificación: Parcelas de interés social - Urbanización 15 de Mayo

El técnico actuante plantea una ampliación de la vivienda original, cuya implantación se desarrolla ocupando el retiro contrafrontal en planta baja y planta alta, hasta una altura de 6,80 metros (máx permitido: 4,80m)

Propuesta

En virtud a que no existen razones técnicas que justifiquen extender la excepción solicitada, y a que es viable adecuar el proyecto a la normativa vigente, se recomienda no dar curso a la misma.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ligia del C. GARDENAS
Ligia del C. GARDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaia



Convalidan: los presentes.

5. Expediente DU-4031/2011. "G-18-04 - CREMADES Marcelo s/exceptión CPU - Usos Permitidos".

Consideraciones previas

Propietario: CREMADES MARCELO OSVALDO

Profesional Actuante: Arq. Andrés Ibarlucía

Nomenclatura Catastral: G-18-4

Zonificación: MR1 - Distrito Mixto Residencial 1

Solicita excepción respecto uso no permitido: Armado de componentes electrónicos

Propuesta

Entendiendo que el uso solicitado implicaría un menor grado de molestia en comparación con otras actividades que están permitidas en la zona, se recomienda autorizar el uso

Se adjunta Proyecto de Ordenanza

Convalidan: Los presentes

6. Expediente DU-3778/2011. "J-36-01 GANCEDO S.A. s/autorización uso: Depósito de materiales, herramientas, útiles y máquinas viales".

Consideraciones previas

Propietario: JUAN FELIPE GANCEDO SA

Profesional Actuante: Ing. Andrés Gancedo

Nomenclatura Catastral: J-36-1

Zonificación: PE - Distrito de Proyectos Especiales

Superficie de parcela: 16.855,71 m2

Se solicita autorización para el uso Depósito de materiales, herramientas, útiles y máquinas viales, en la obra cuyo empadronamiento se encuentra en trámite

Propuesta 1

Tomando en cuenta la superficie de la parcela y las características de la edificación, que no genera conflictos a su entorno inmediato, se recomienda dar curso al proyecto de Ordenanza, autorizando el uso en forma provisoria por un plazo de dos (2) años (hasta tanto se definan las características que tendrá la zona), y asignar los indicadores urbanísticos que surgen de lo declarado en el expediente de obra.

Convalidan: ORDOÑEZ Rodolfo; ROLANDO Jorge, PRIETO Luis Raúl.

Propuesta 2

No hacer lugar a la solicitud de excepción por considerar que el uso solicitado no se corresponde con el carácter que se está desarrollando en la zona, afectando las visuales sobre el entorno del acceso al Parque Nacional.

Convalidan: CASIMIRO Víctor; EBARLIN, Mario Alfredo; FELCARO Jorgelina, GOMEZ María Eugenia; RIZZO Virginia Soledad; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa; CABIGLIA Miguel, GARCIA Gabriel, LOPEZ MORENO Jorge.

Se incorpora a la sesión *Walter DALPIAZ*.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Lidia del C. CÁRDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaia



7. Expediente DU-4169/2011. "C-14-04 CAPPELLO Jorge s/ excepción al CPU – FOS, Espacio libre de macizo, Iluminación y Ventilación".

Consideraciones previas:

Propietario: CAPPELLO JORGA JUAN
Profesional Actuante: MMO Calderón María A.
Nomenclatura Catastral: C-14-04
Zonificación: CE - Central.

Se solicita excepción a los siguientes artículos del CPU

- Artículo VII.1.2.2.1: FOS de proyecto 0,98 (máx permitido: 0,80)
- Artículo V.1.3.1.: Determinación del espacio libre de macizo (ocupación parcial del retiro contrafrontal con una superficie de 0,377 m2)
- Artículo VI.5.2.: Altura mínima. El propietario se compromete a desmontar el cielorraso existente y llevarlo a 2,40m, por lo que no correspondería la excepción.

Se solicita excepción a los siguientes artículos del Código de Edificación:

- Artículo III.8.1.1: Iluminación de locales de primera clase. Solicita iluminar un local oficina en forma cenital y ventilar por medios mecánicos.

Propuesta 1

Dar curso al proyecto de ordenanza que se acompaña, condicionada a:

1. Tengan validez mientras se mantenga la actual habilitación
2. Presentar un proyecto de renovación de aire en el local oficina aprobado por el área técnica competente.
3. Se proceda a desmontar el cielorraso del local oficina, y se ubique a altura reglamentaria
4. Presente informe final de prevención contra incendios, aprobado por el área técnica de bomberos, por la superficie declarada en el empadronamiento.

Convalidan: CASIMIRO Víctor; DALPIAZ Walter; EBARLIN, Mario Alfredo; FELCARO Jorgelina; GOMEZ María Eugenia; ORDÓÑEZ Rodolfo; RIZZO Virginia Soledad; ROLANDO Jorge; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa; PRIETO Luis, LOPEZ MORENO Jorge, LEMOS Glenda.

Propuesta 2

No dar curso a la solicitud planteada.

Convalidan: CABIGLIA Miguel, GARCIA Gabriel.
Se incorpora a la sesión Federico TRACHCEL.

8. Expediente DU-4431/2011. "G-03-9i (NEW SAN S.A.) s/autorización de uso".

Consideraciones previas:

Propietario: PASTORIZA, recientemente adquirida por la firma NEW SAN S.A
Profesional Actuante: Arq. Ansaldo Carlos
Superficie: 141.439,05 m2
Nomenclatura Catastral: G-3-9i

Esta parcela surge de la mensura del Remanente 9f, el cual fue visado con la condición de que previo a todo trámite de mensura u obra posterior, se debería presentar un proyecto que contemplara la integración de la parcela a la trama urbana.

Zonificación: PE – Proyectos Especiales. Los proyectos en esta zonificación se reglamentan ad referendum del Concejo Deliberante
Proyecto: Centro logístico y residencial

Propuesta 1

Se recomienda autorizar el uso por un plazo máximo de seis meses, tiempo en el cual deberá realizar la presentación de un proyecto urbano que de cumplimiento a lo establecido en el CPU,

[Handwritten signatures and notes]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lidia del C. Cardenas
Lidia del C. CARDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaia



capítulo IV, "Nuevas Urbanizaciones y Parcelamientos", condicionando la reovación del uso solicitado a la aprobación del proyecto urbano del sector.
Se adjunta proyecto de Ordenanza

Convalidan: CASIMIRO Víctor; DALPIAZ Walter; EBARLIN, Mario Alfredo; FELCARO Jorgelina; GOMEZ María Eugenia; ORDOÑEZ Rodolfo; RIZZO Virginia Soledad; ROLANDO Jorge; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa; PRIETO Luis, LOPEZ MORENO Jorge.

Propuesta 2:

No dar curso a lo solicitado, debiendo presentar proyecto urbano del sector.

Convalidan: CABIGLIA Miguel, GARCIA Gabriel, LEMOS Glenda, TRACHCEL Federico.

Coordinación: GÓMEZ María Eugenia

Secretaria de Actas: CARDENAS Lidia del Carmen

En representación del Departamento Ejecutivo:

CASIMIRO Víctor; DALPIAZ Walter; EBARLIN, Mario Alfredo; FELCARO Jorgelina; GOMEZ María Eugenia; ORDOÑEZ Rodolfo; RIZZO Virginia Soledad; ROLANDO Jorge; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa; PRIETO Luis.

En representación del Concejo Deliberante:

CAVIGLIA Miguel Atilio; LEMOS PEREYRA Glenda Mariángeles; GARCÍA Gabriel; LOPEZ MORENO Jorge.

USHUAIA, 24 de Junio de 2011.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Nota N° 048 /2011
Letra : CoPU

USHUAIA, 27 JUN 2011

Expediente: N° DU-5652-2010 "F-87 y 88
Municipalidad de Ushuaia s/convenio de uso y custodia
sobre pasaje peatonal".-

Sr. INTENDENTE:

Me dirijo a usted en relación al expediente de la referencia, a efectos de elevar a su conocimiento, lo resuelto por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2011.

A tal fin, se adjunta a la presente original del expediente N° DU-5652-2010, con 48 fojas útiles, Acta N° 139 de fecha 24/06/2011, y Proyecto de Ordenanza, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.



Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
Secretaria de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección "F", que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremos sobre calle 2 de abril, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente, la custodia del sector del Pasaje Peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección "F", conforme los lineamientos que se establecen en la presente.

ARTICULO 2º.- ESTABLÉZCANSE los siguientes lineamientos mínimos para los convenios de custodia enunciados en el Artículo 1º de la presente:

- a) La custodia será gratuita para los vecinos, quienes deberán hacerse cargo de la limpieza, mantenimiento y cercado del sector que le corresponda a cada uno;
- b) No podrán realizarse en los espacios cedidos en custodia, edificaciones permanentes de ningún tipo, debiendo los vecinos restituir al Municipio el sector cedido en caso que tal situación sea requerida. En tales casos los vecinos deberán retirar los cercos mejoras o construcciones temporarias, sin derecho a peticionar compensación alguna por las mismas realizadas en el predio, así como los trabajos de limpieza, mantenimiento y/o mejoramiento que se hubieran realizado;
- c) La determinación de los sectores específicos cuya custodia deba convenirse con los vecinos frentistas se realizará, previo acuerdo con los mismos, teniendo en cuenta la necesidad de simplificar y facilitar las tareas de cercado y custodia requeridas en cada caso.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:.

PROMULADA POR DECRETO MUNICIPAL N°.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTA N°: **176** /2011
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 11 JUL 2011

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a usted a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2011, en el marco del Expediente N° DU-5652-2010 "F-87 y 88 Municipalidad de Ushuaia s/ convenio de uso y custodia sobre pasaje Peatonal".-

Asimismo para mayor información, se adjunta a la presente original del expediente N° DU-5652-2010, con 48 fojas útiles, Acta N° 139 de fecha 24/06/2011, y Proyecto de Ordenanza, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARIÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección "F", que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremos sobre calle 2 de abril, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente, la custodia del sector del Pasaje Peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección "F", conforme los lineamientos que se establecen en la presente.

ARTICULO 2º.- ESTABLÉZCANSE los siguientes lineamientos mínimos para los convenios de custodia enunciados en el Artículo 1º de la presente:

- a) La custodia será gratuita para los vecinos, quienes deberán hacerse cargo de la limpieza, mantenimiento y cercado del sector que le corresponda a cada uno;
- b) No podrán realizarse en los espacios cedidos en custodia, edificaciones permanentes de ningún tipo, debiendo los vecinos restituir al Municipio el sector cedido en caso que tal situación sea requerida. En tales casos los vecinos deberán retirar los cercos mejoras o construcciones temporarias, sin derecho a peticionar compensación alguna por las mismas realizadas en el predio, así como los trabajos de limpieza, mantenimiento y/o mejoramiento que se hubieran realizado;
- c) La determinación de los sectores específicos cuya custodia deba convenirse con los vecinos frentistas se realizará, previo acuerdo con los mismos, teniendo en cuenta la necesidad de simplificar y facilitar las tareas de cercado y custodia requeridas en cada caso.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:.

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N°.-

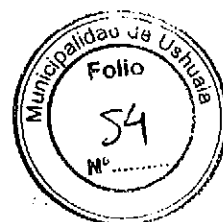
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FERRINAE
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y C.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Federico Solbrano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia



GIRO DE ACTUACIONES

FECHA: 14/10/2011

DE DIRECCION LEGAL Y TECNICA Y DE DESPACHO GRAL.

A. Concejo Deliberante

Expedientes Girados:

- * Nota Mun.U. N° 175/2011 remite expte. DU-2808-11
- * Nota Mun.U. N° 176/2011 remite proyect. ord. y expte. DU-5652-10
- * Nota Mun.U. N° 177/2011 remite expte. DU-2242-2011

18-7-11

Fecha

Firma

Legajo: 868

Aclaración

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARINA F.
 Jefa Dpto. Despacho Gral.
 D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
 Municipalidad de Ushuaia



Cde. Expte. C.D. - N° 6986/2011

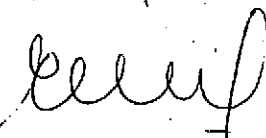
USHUAIA, 27 SEP 2011

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Viene a esta Secretaría Legal y Técnica el expediente del corresponde, mediante el que tramita la Ordenanza Municipal dada en sesión ordinaria del día 03/08/2011, por medio de la cual se faculta al ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1, con extremos sobre calle 2 de abril, la custodia de un sector del Pasaje Peatonal aledaño a las parcelas 1, 4 y 5 del macizo 87 de la sección "F", conforme los lineamientos que se establecen en la presente. Ello, a los fines de tomar la intervención prevista en el punto 11 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1366/2007.

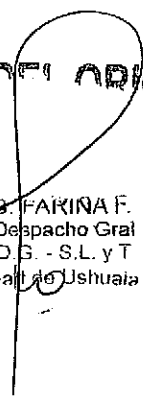
Sin perjuicio de no haberse recepcionado los informes requeridos a fs. 1 de la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, y de la oficina Sistema de Información catastral; y sin objeciones de la Subsecretaria de Gestión Urbana (fs.4); este Servicio Jurídico Permanente, observa que en virtud de lo establecido por el artículo 143 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal y dado el objeto de la presente, deberá darse tratamiento de doble lectura, razón por la cual se recomienda el VETO TOTAL de la Ordenanza dada en sesión ordinaria del día 03/08/2011, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S.S.L. y T. N° 563 /2.011.


Dra. María Eugenia ECHIZÚ
Subsecretaria Legal y Tec.
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

CODIA FIEL DEL ORIGINAL


MIRIAM G. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Grat
D.L. y T. y D.B. - S.L. y T
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDREA TORRINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

266
NOTA N° /2011.
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 27 SEP 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Usted y ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 1251 / 2011, el cual veta la Ordenanza sancionada por ese Concejo Deliberante en sesión ordinaria del día 03/08/2011, por medio de la cual se faculta al ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1, con extremos sobre calle 2 de abril, la custodia de un sector del Pasaje Peatonal aledaño a las parcelas 1, 4 y 5 del macizo 87 de la sección "F", conforme los lineamientos que se establecen en la presente.

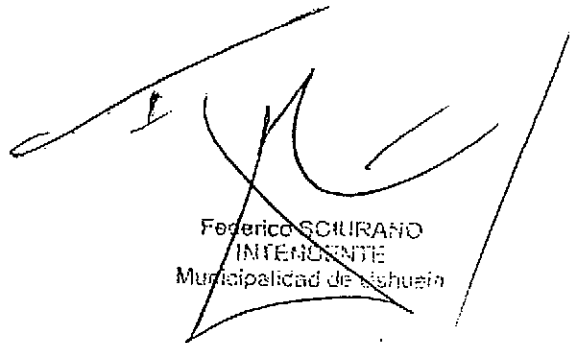
Asimismo, adjunto copia certificada del Dictamen S.L. y T.

N° 56 /2011.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

am.

e


Federico SCHIRANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA.
Dn. Damián DE MARCO
S / D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. J. FIGUEROA
Jefe División Archivo
D.L.T. y D.G. - S.L.N.
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 27 SEP 2011

VISTO el expediente N° CD-6986/2011 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 03/08/2011, por medio de la cual se faculta al ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1, con extremos sobre calle 2 de abril, la custodia de un sector del Pasaje Peatonal aledaño a las parcelas 1, 4 y 5 del macizo 87 de la sección "F", conforme los lineamientos que se establecen en la presente.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L y T. N° 563 / 2011, entendiéndose que corresponde proceder al veto total de la norma propuesta.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Vetar la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 03/08/2011, por medio de la cual se faculta al ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1, con extremos sobre calle 2 de abril, la custodia de un sector del Pasaje Peatonal aledaño a las parcelas 1, 4 y 5 del macizo 87 de la sección "F", conforme los lineamientos que se establecen en la presente. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1251

DECRETO MUNICIPAL N° /2011.

am.

e

Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
SECRETARIA DE DESARROLLO
Y OBRAS URBANAS
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCHIRANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTA N° 13 /2015


LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 03 ABR. 2015

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el expte. DU-56521-2010: "F-87 y 89 – Municipalidad de Ushuaia s/Convenio de Uso y Custodia sobre Pasaje Peatonal", en el cual se incorporó el Decreto Municipal N° 1251/2011, mediante el cual se procede a Vetar la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, dada en sesión el 03/08//2011, que fuera aprobada por error, dado que el tema debe aprobarse en doble lectura.

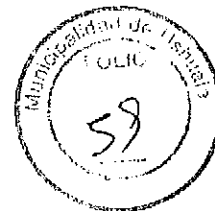
Por lo expuesto, adjunto a la presente Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.



Roberto A. O'DONÉZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Desarrollo y Gestión Urbana



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección "F", que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremos sobre calle 2 de abril, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente, la custodia del sector del Pasaje Peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección "F", conforme los lineamientos que se establecen en la presente.

ARTICULO 2º.- ESTABLÉZCANSE los siguientes lineamientos mínimos para los convenios de custodia enunciados en el Artículo 1º de la presente:

- a) La custodia será gratuita para los vecinos, quienes deberán hacerse cargo de la limpieza, mantenimiento y cercado del sector que le corresponda a cada uno;
- b) No podrán realizarse en los espacios cedidos en custodia, edificaciones permanentes de ningún tipo, debiendo los vecinos restituir al Municipio el sector cedido en caso que tal situación sea requerida. En tales casos los vecinos deberán retirar los cercos mejoras o construcciones temporarias, sin derecho a peticionar compensación alguna por las mismas realizadas en el predio, así como los trabajos de limpieza, mantenimiento y/o mejoramiento que se hubieran realizado;
- c) La determinación de los sectores específicos cuya custodia deba convenirse con los vecinos frentistas se realizará, previo acuerdo con los mismos, teniendo en cuenta la necesidad de simplificar y facilitar las tareas de cercado y custodia requeridas en cada caso.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:.

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N°.-

88 770



18

91 E.V.

GENTINO

88

E.V.

F-87-1

F-87-4

F-87-5

Plaza MONTE CORNÚ

87

REFERENCIA

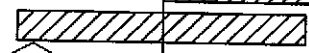


PASAJE PEATONAL

REFERENCIAS

AREAS DEL PASAJE

CORRESPONDIENTE A



PARCELA F-87-1



PARCELA F-87-4



PARCELA F-87-5



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA: Seccion: F-87- F-88-
PASAJE PEATONAL S/NOMBRE

PROYECTO: D.P.U.
Arq. LESTA A. DIRECCION: D.U.
Arq. TRIFILIO S.

PLANO DE: ANEXO I - CONVENIO DE USO Y CUSTODIA

VISADO: Arq. LESTA A. FECHA: 03/2015

DIBUJO: ESCALA: